

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1154
CELEBRADA EL 04 SETIEMBRE DE 1961



Acta de la sesión ordinaria número 1154, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Sotela, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez Castro, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Dr. Morales, Ing. Peralta, y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Lic. Vargas Fernández, Lic. Ramírez, y Prof. Caamaño; del representante estudiantil señor González; y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas: como Licenciado en Derecho, a Marcelo Martén Sancho; como Doctor en Cirugía Dental, a Luis Alberto Aguilar Rojas; como Licenciado en Ciencias y Letras, Sección de Historia, a Jorge Manuel Gutiérrez Zamora. Todos ellos, según comunicación de las respectivas Facultades, cumplieron con los requisitos establecidos para optar al grado académico indicado.

Comunicar: Registro, Corte, Colegios.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como representantes estudiantiles del Conservatorio, a los señores Agustín Pérez Guevara y Mario Calvo Rivera.

Se comunicará esa juramentación a la FEUCR.

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector inicia la sesión informando a los señores miembros del Consejo que la Universidad, todavía, no ha recibido la suma que le corresponde por las subvenciones constitucionales de julio y agosto. Ni hay, al parecer, esperanza alguna de que eso se haga pronto. Así las cosas, no ha sido posible, tampoco, cancelar el salario correspondiente a agosto de los funcionarios y profesores universitarios.

Recuerda la operación que se llevó a cabo con la Caja Costarricense de Seguro Social, por la suma de dos millones de colones, operación que tenía por objeto garantizar a la Universidad, por adelantado, el pago de las subvenciones

constitucionales. Así lo propuso el Ministro de Economía y con ese objeto se llevó a cabo la operación con la Caja, Institución que, de otra manera, de no haberse tratado de la Universidad, no la habría autorizado.

Sin embargo, el Ministerio de Economía recibió la suma correspondiente de la Caja del Seguro Social y dispuso de una parte de esa suma para atender a otras obligaciones que tenía pendientes.

Agrega que una Comisión visitó a los señores diputados, la semana pasada, para hacer entrega del proyecto de ley que propone, para evitar estos problemas, que la Universidad reciba mensualmente, directamente del Banco y sin que se requiera ningún trámite del Ministerio de Economía y Hacienda, la suma proporcional de la subvención constitucional.

La Comisión que lo acompañó en esa visita estuvo integrada por el Prof. Trejos, la Dra. Gamboa y el Prof. Monge Alfaro.

El diputado don Alfonso Carro, encargado de dictaminar, le hizo saber el sábado que ya el dictamen se encontraba preparado, favorable al proyecto de ley presentado.

Ese proyecto –de convertirse en Ley– vendría a resolver el problema del futuro; pero queda todavía por resolverse el problema del presente.

Hay varios caminos a tomar, que habría que considerar:

Uno de ellos es el de la convocatoria a la Asamblea Universitaria para discutir, en su seno, todo este asunto. Considera –eso sí– que no se puede ir a la Asamblea Universitaria sin algunas proposiciones para dar solución al problema, que ofrecer, sobre las cuales la misma Asamblea tomaría una decisión.

Lo único que se podría hacer, en una convocatoria en este momento, sería informar de lo que se ha hecho desde el principio de este problema y del proyecto de ley que, con el objeto de evitar problemas futuros, se ha presentado a la Asamblea Legislativa.

Agrega el señor Vice-Rector que se dirigió por telegrama al señor Ministro de Economía y Hacienda, sin obtener, siquiera, acuse de recibo a la fecha.

Se ha considerado otro camino, como una solución para la situación actual, que permitiría pagar los salarios del personal: gestionar un empréstito con la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, ya que ésta, de acuerdo con la Ley, podría hacerlo hasta por un 25 % de su patrimonio.

En su condición de miembro de esa Junta, ha estado reflexionando sobre esa posibilidad; pero no se inclina por acogerla, debido a que se podría producir un serio perjuicio a los pensionados si, para solucionar el problema de este mes se toma ese

dinero, ya que podría ser que llegara el otro, también, sin que se reciba suma alguna; y entonces no habría de donde tomar para cubrirles a ellos sus pensiones.

Hay otro camino: que el Consejo Universitario en pleno solicite una audiencia al señor Presidente de la República. Nunca antes se ha acudido a este procedimiento, pues se ha seguido el trámite que corresponde, que es el de tratar, en primer término, con el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Pero como esos tratos a nada han conducido y no se recibe respuesta a las comunicaciones que se le envían, procede dirigirse, directamente, al señor Presidente de la República.

Su idea es que el Consejo Universitario, en pleno, solicite una audiencia y le ruegue que interceda para que de hoy a mañana se le de a la Institución, cuando menos, una parte de la suma adeudada, ya que así, añadida ésta a lo poco que se tiene disponible, se podría hacer el pago del personal.

Esas son las posibilidades de acción que él ve, termina el señor Vice-Rector.

El Prof. Monge Alfaro dice que hay dos pasos que debe dar el Consejo Universitario. Uno de ellos, el relativo a determinar una manera que permita hacer el pago de los salarios al personal de la Institución; y el otro, la posición frente a los miembros que integran la Asamblea Universitaria.

En cuanto al primer punto indicado, cree que es conveniente hacer el pago de los salarios al personal de la Institución; y el otro, la posición frente a los miembros que integran la Asamblea Universitaria¹.

En cuanto al primer punto indicado, cree que es conveniente hacer la gestión sugerida por el señor Vice-Rector, ante el señor Presidente de la República, para ver si es posible lograr una parte de la suma adeudada.

Si esta gestión fracasara, habría que acudir a un empréstito, con la Junta Administradora del Fondo, o mediante otro procedimiento, para hacer posible el pago; para el Gobierno resulta muy cómodo el que la Universidad acuda a esta clase de soluciones.

En cuanto a la posición frente a quienes integran la Asamblea Universitaria, sería conveniente convocar a ésta, aunque sea para informar de los pasos que se han venido dando para solucionar esta crisis.

¹ Nota. El párrafo anterior solo se incluye en el Expediente de la Sesión.

El Ing. Peralta dice que un préstamo de la Junta a la Universidad, sería un préstamo prácticamente en blanco, sin ninguna garantía; y no podría hacerse salvo autorización expresa de la Asamblea Universitaria.

El señor Vice-Rector dice que si no lograra algún arreglo en estos días, entonces convocar a la Asamblea Universitaria y someter a su consideración la posibilidad de un empréstito de la Junta.

El Prof. Portuguez dice que, salvo una garantía adecuada, no estaría de acuerdo en que la Junta haga un préstamo a la Universidad. Dice esas palabras en su condición de miembro de la misma y con fundamento en la responsabilidad que, como tal, le corresponde en el manejo de los dineros que constituye su patrimonio.

El señor Vice-Rector dice que alguien le ha dicho –en relación a los fondos que administra la Junta, que lo peor que la Universidad ha hecho es acudir a ellos; que deben ser sagrados, inviolables. Ese criterio, ahora que es miembro de la Junta, lo comparte, pues sus miembros tienen una gran responsabilidad en la administración de los fondos.

De tal manera que una solución por medio de un préstamo de la Junta, únicamente lo aceptaría si la Asamblea Universitaria lo autorizara, pues ésta la integran los socios, los dueños, del patrimonio.

La única garantía que la Universidad podría dar a la Junta –si hubiera un préstamo– serían los bonos de la Facultad de Medicina y para ello se requeriría de otro procedimiento complejo.

El Dr. Mario Miranda dice que si hace un préstamo de la Junta a la Universidad –para pagar al personal– sería sacrificar a los propios miembros de la Universidad, que son también los dueños de los fondos.

Considera que el Consejo Universitario debe emplear, para arreglar estos problemas, los métodos que hasta ahora ha preferido no emplear.

El representante estudiantil señor González dice que él nunca interviene en la discusión de asuntos de pura administración –así se habrá observado– pero esto va más allá de lo puramente administrativo. Se pone en peligro la autonomía misma de la Universidad. Es más, esa autonomía ya ha sido alterada, al violarse un precepto constitucional que le garantiza sus recursos económicos.

Cualquier gobierno podría terminar con su autonomía de manera definitiva, con sólo negarse a girar los fondos que le señala la Constitución.

Los estudiantes universitarios y sus organismos oficiales –agrega– están compenetrados de la situación y esperan la gestión del Consejo Universitario, para actuar de conformidad.

Considera él –y así lo declara– que a como están las cosas no cabe ya más la diplomacia, sino la guerra.

La Dra. Emma Gamboa propone una moción concreta para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre ella.

Que el Consejo decida, en primer lugar, si solicita la audiencia al Presidente de la República; y en segundo lugar, que disponga que, si no se logra nada en esa entrevista, se convoque a la Asamblea Universitaria.

Se acoge la idea de la Dra. Gamboa. Se somete a votación con el siguiente resultado.

Favorablemente a la tesis expuesta se manifiesta el Ing. Salas y el Prof. Portuguez.

El Lic. Jiménez Castro razona su voto y dice así: “Recuerdo que hice ver, al comenzar los atrasos en los pagos, la clase de actuaciones a que es dado el señor Ministro de Economía. Soy escéptico y creo que la audiencia con el Presidente no dará ningún resultado de beneficio para la Institución; en cambio si creo que se deben dar explicaciones al personal de la Universidad, pues en gran parte de éste se considera que el Consejo Universitario ha venido actuando con “palanganeos” y que por esa razón no se ha logrado todavía una solución”.

El Prof. Trejos vota afirmativamente la ponencia de la Dra. Gamboa.

El Prof. Caamaño razona así su voto: “Que se convoque a la Asamblea Universitaria y que en ella se designe una Comisión que sustituya al Consejo Universitario –que ha merecido críticas de algunos de sus miembros– en la búsqueda de una solución a este problema”.

Afirmativamente votan también la Dra. Emma Gamboa, proponente de la moción, el Lic. Ramírez, el representante de los estudiantes González.

El Dr. Mario Miranda vota favorablemente la moción y agrega: “El Consejo no podría delegar en nadie la búsqueda de una solución; es el responsable y debe pelear por lograrla”.

El Ing. Peralta se manifiesta de acuerdo con la proposición. Si no se llega a alguna solución –dice– notificarlo a la Asamblea Universitaria y seguir adelante siempre en búsqueda del arreglo del problema.

El Dr. Gonzalo Morales se manifiesta de acuerdo; cree además que debe convocarse a la Asamblea Universitaria, pues no espera que se logre nada positivo en una entrevista con el Presidente de la República.

El Dr. Fischel está de acuerdo con el procedimiento sugerido por la Dra. Gamboa.

El Prof. Monge Alfaro razona así su voto: “Deseo que conste en el acta que mi tesis es la de que se convoque a la Asamblea Universitaria, por lo menos con el objeto elementalísimo de informar de todos los trámites cumplidos por el Consejo, de por qué no se ha podido atender al pago y, además, de las razones por las cuales no ha sido posible atender, tampoco, a las gestiones que formulan las Escuelas para cubrir necesidades que tienen, imprescindibles para trabajar”.

El Prof. Caamaño, luego de efectuada esta votación y de pronunciarse los miembros del Consejo en la forma que queda consignado, presenta una moción para que el Consejo acoja la solicitud que oportunamente le presentara un grupo de profesores – conforme a los términos establecidos en el Estatuto Orgánico– pues hay malestar entre los que formularon dicha petición.

El señor Vice-Rector dice que se le ocurre sugerir que se haga una declaración por la prensa, con todos los antecedentes del asunto; los trámites que ha realizado el Consejo Universitario y que se ha dispuesto –así quedó aprobado de la votación de la moción de la Dra. Gamboa– una visita al Presidente de la República para enterarlo de la situación y solicitarle que intervenga para buscar una solución adecuada.

El Dr. Mario Miranda cree que se debe convocar ya a la Asamblea Universitaria. La simple convocatoria sería de efecto. Hay muchos hechos –como lo dijo el Profesor Monge Alfaro– que demandan una explicación a los profesores. Si las gestiones con el Presidente dan buen resultado, se le informa de ese buen resultado a la Asamblea Universitaria; si no han dado resultado, se discutirá a la misma que actitud se asume. Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda hacer una publicación, cuyo texto será discutido con posterioridad. Se pone a discusión si se convoca o no de una vez a la Asamblea Universitaria.

Favorablemente a que se convoque la Asamblea Universitaria ahora mismo, sin esperar el resultado de la entrevista con el Presidente de la República, se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Ramírez, el representante estudiantil González, el Dr. Mario Miranda, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el señor Vice-Rector.

Negativamente se manifiesta la Dra. Gamboa razonando su voto. Y de acuerdo con su voto razonado, el Ing. Peralta.

Los votos razonados que se dieron fueron los siguientes:

Dra. Emma Gamboa: “Creo que la convocatoria a la Asamblea Universitaria es el recurso máximo. Si usamos dos recursos de una vez –la visita al Presidente y la convocatoria a la Asamblea– estamos perdiendo una oportunidad futura. Yo creo que si arreglamos la cosa con el Presidente, la Asamblea Universitaria no tendría razón de ser”.

El Lic. Ramírez: “Que se convoque de una vez o luego de la conversación con el Presidente. Cualquiera de los dos caminos que se escoja servirá para presionar al Gobierno y además, para informar a los profesores de la actitud que ha asumido el Consejo Universitario”.

El Lic. Jiménez Castro: “La importancia de la reunión de la Asamblea Universitaria es la de que se puede evitar un veto del Presidente de la República, a una Ley que acogiera la solicitud de la Universidad para que se le gire, directamente, la subvención constitucional.

Nadie nos garantiza que ese veto no vendría. Un medio de evitarlo es la convocatoria a la Asamblea Universitaria, pues, como se ve, está de por medio lo de fondo”.

El Lic. Sotela: “Estoy de acuerdo con la convocatoria. Pero que se me deje autorizado para posponerla si no fuera necesario; la convocaría entonces para dentro de un mes, a fin de que se conozcan, también, los Anales. Expongo esto como una posibilidad simplemente”.

El Dr. Miranda: “El Problema se va a quedar sin resolver, salvo que se discuta el asunto a fondo, que cada uno tenga la oportunidad de hablar, de expresar su criterio”.

Luego de producirse las manifestaciones que quedan consignadas, el señor Vice-Rector retira la sugerencia que hizo, para que se le autorice a posponer la convocatoria, según lo expresó antes y se dispone, como acuerdo firme, lo siguiente: Solicitar ahora mismo audiencia al señor Presidente de la República, para el Consejo Universitario en pleno; convocar a la Asamblea Universitaria para el próximo viernes a las siete y treinta de la noche y dar a la publicidad el siguiente pronunciamiento:

“El Consejo Universitario en la sesión efectuada hoy 4 de setiembre, dispuso informar al personal docente y administrativo de la Universidad, que ha venido haciendo gestiones varias para tratar de solucionar la crisis económica porque la Institución atraviesa con motivo del retraso en la entrega por parte del Gobierno de la República, de las subvenciones constitucionales correspondientes a julio y agosto.

Dentro de este propósito ha sometido ya a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para que esas rentas se perciban directamente del Banco Central como cajero del Estado; a la vez, ha solicitado una entrevista en cuerpo con el señor Presidente de la República para explicarle la gravedad de la situación y tratar de que sea solucionada en vista de que gestiones anteriores realizadas ante el Ministerio de Economía, no han tenido los resultados deseados. La cita ha sido pedida y la entrevista se espera se realice cuanto antes. Por otra parte, se han hecho gestiones en los Bancos para conseguir un sobregiro o empréstito que resuelva de momento el problema, en ánimo de pagar los sueldos pendientes.

Pero como la situación es grave y la situación momentánea a que se llegue no puede considerarse como definitiva del asunto, el Consejo Universitario ha dispuesto CONVOCAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA a efecto de dar un informe directo a sus miembros de la situación y tomar los acuerdos que sean del caso.

Esa Asamblea se realizará el viernes de 8 de setiembre a las 8:30 de la noche en el Paraninfo. Por este medio quedan convocados todos sus miembros.

Acuerdo firme”.

El Prof. Trejos dice que debería hacerse algo más, para hacer posible el pago del mes de agosto, que esperar la autorización para el sobregiro del Banco Nacional. Si esta autorización no se logra, gestionar un préstamo al Banco de Costa Rica o al mismo Banco Nacional.

Por otra parte, esas gestiones deben hacerse en un plano superior, no dejar la responsabilidad sólo en manos de los Directores del Departamento de Administración Financiera. Cree que en esa forma, se lograría un resultado positivo hoy mismo.

Se refiere a los problemas fiscales del Gobierno. Dice que el Ministerio de Economía y Hacienda presentó un proyecto de presupuesto basado en los planes del Banco Central. La Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Legislativa -con toda razón- no quiso pronunciarse hasta tanto no se resolverá el Plan del Banco Central. Ahora se va a conocer de ese presupuesto y es probable que las cosas cambien.

De modo que de alguna manera se pasará ese presupuesto y se podrá terminar el año actual.

Cree que la situación difícil se presentará por estos días, por la fuerza de las circunstancias; por eso, aunque fuera necesario dar garantía de cédulas hipotecarias, quisiera que se formalizara un préstamo para atender el pago del personal hoy o mañana.

El señor Vice-Rector informa que se gestionó con el Banco Nacional un sobregiro y su extensión hasta el 15 de setiembre. Hace ya 12 o 15 días que se había mandado una gestión similar, sin que se hubiera recibido respuesta. Pero en la sesión de hoy, será considerada y en el curso de la mañana se avisará del resultado. La gestión es para ampliar el sobregiro a medio millón de colones.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que él no es muy optimista con respecto a la solución de los futuros problemas económicos de la Universidad. Hay un faltante de Caja, para atender a las obligaciones del Gobierno en lo que falta del año, de ¢24.000.000.00, a pesar de todos los arreglos que se han llevado a cabo.

El Secretario General da lectura a memorial que, suscrito por miembros de la Facultad de Microbiología, dice así:

“Nosotros los abajo firmantes, todos pertenecientes al Cuerpo de Profesores, Cuerpo Técnico y Administrativo de la Facultad de Microbiología en la forma más atenta nos permitimos dirigirnos a ustedes para exponerles lo siguiente:

Nuevamente el Gobierno Central de la República por razones que no nos incumben, ha hecho caso omiso de lo que las leyes indican en el sentido de cubrir la subvención mensual que le corresponde constitucionalmente a la Universidad. Tal situación ha dado como resultado la disminución alarmante de las funciones más apremiantes que la Universidad debe cumplir para ofrecer un servicio satisfactorio a sus propios intereses. Además de tal factor de suyo por si grave, se nos presenta la situación personal imposible de resolver para quienes dependemos de los salarios que devengamos en la Universidad, de no contar con el dinero que nos permita en el tiempo oportuno cubrir las necesidades básicas de nuestros hogares.

Queremos elevar ante ustedes nuestra más vehemente instancia en el sentido de que en forma definitiva, se fije un plazo perentorio al Gobierno Central para que cumpla con lo que la ley le indica, o, de lo contrario, y en salvaguardia del prestigio de la Institución a la cual servimos, recurrir a medidas extremas tal como la suspensión inmediata de labores docente-técnico-administrativas.

Queremos dejar constancia de que comprendemos perfectamente la enorme responsabilidad que nos cabe al sugerir que se llegue a medidas tales como las que proponemos, pero se hace necesario que a la Universidad de Costa Rica se le respete y se le guarde la consideración que merece como Institución rectora en la preparación de los profesionales del país.”

Se toma nota.

ARTICULO 04. El señor Vice-Rector dice que había recibido una tarjeta de saludo del señor Decano Lic. Jiménez Castro, enviada desde la Universidad de Kansas, la que comunica a los miembros del Consejo. Ya el Lic. Jiménez se reincorporó a sus funciones, lo que es muy satisfactorio para todos.

El Lic. Jiménez dice que tuvo la oportunidad –efectivamente– de estar en la Universidad de Kansas. Y trae un saludo muy cordial del Dr. Wescoe, Rector de dicha Institución y de todos los amigos de Costa Rica allá. Verdaderamente que los lazos de amistad que unen a las dos Universidades son muy fuertes y recibió atenciones y consideraciones innumerables.

ARTICULO 05. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, envía copia de la comunicación de respuesta que dio al Dr. Alfonso Acosta, por consulta que éste le hiciera y que dice así:

“Muy estimado doctor Acosta:

Referente a la integración de la Comisión del Consejo Universitario para estudiar la organización del Instituto Médico Forense, me permití consultar sobre el particular, al Prof. don Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad, quien me indicó que en realidad, el Consejo Universitario procedió a integrarla con los nombres de los señores Decanos, de las Facultades interesadas.

Lo que procedería, por nombramiento del nuevo Decano de la Facultad de Medicina y permiso del Decano de Farmacia, es proceder a sustituir en dicha Comisión con los nombres de los Decanos en ejercicio”.

El señor Vice-Rector manifiesta que es conveniente dejar aclarado como queda integrada la Comisión, a fin de que pueda reunirse y cumplir con el cometido que se le encomendó. Los cambios habidos en la Facultad de Medicina y la enfermedad del Lic. Gonzalo González, han producido esta situación.

Su impresión personal –y lo consulta así al Consejo– es la de que debería permanecer formando parte de la Comisión, además del señor Decano de la Facultad de Medicina, el Dr. Antonio Peña Chavarría; y en sustitución del Lic. González, durante el término de su permiso, el Lic. Ramírez.

El Lic. Ramírez hace uso de la palabra. Dice que el Lic. González está mucho mejor de su dolencia y ya conviene –según criterio de sus parientes– estimularlo un poco con algún trabajo. Por esa razón, piensa que sería bueno mantenerlo en la Comisión y solicitarle su colaboración para el cumplimiento del trabajo pendiente. Además, propone que se integre a dicha Comisión, al Prof. de la Cátedra de Toxicología, Lic.

Ennio Rodríguez, en vez de él mismo, pues está solo a medio tiempo y realmente sus ocupaciones son muchas.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, integrar la Comisión con el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda; el Prof. de Toxicología de la Facultad de Farmacia, Lic. Ennio Rodríguez; y mantener en la misma al Lic. Gonzalo González, Dr. Acosta Guzmán, Lic. Rogelio Sotela, y al Dr. Antonio Peña Chavarría. A este último se le comunicará el deseo del Consejo Universitario de que se mantenga en esa posición, colaborando con la Universidad, como coordinador continuará en esas funciones el Dr. Acosta Guzmán.

Comunicar: Comisión, Dr. Peña, Dr. Acosta.

ARTICULO 06. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, envía comunicación en la que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

En vista de que fue presentada con el carácter de irrevocable, la renuncia del doctor Carlos Ml. Gutiérrez Cañas, como Profesor Titular de Cirugía, esta Facultad de Medicina en la sesión No. 53 acordó, muy a pesar suyo darle el trámite del caso.

Lamenta muy de veras esta escuela, la pérdida del doctor Gutiérrez Cañas porque tiene la seguridad de que su contribución hubiera sido muy valiosa.

Acompaño una copia fotostática de la renuncia”.

Se acuerda, luego de leer el documento que se acompaña, en que el Dr. Gutiérrez hace renuncia irrevocable de su cargo, aceptar esa renuncia y comunicarlo así a la Facultad de Medicina.

Comunicar: Medicina, Personal, DAF.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de Actas y Acuerdos de la FEUCR., señor Jorge León Rodríguez, que dice así:

“Por acuerdo tomado en el seno del Consejo Superior de la Federación, se dispuso dirigirle atenta excitativa a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, para que ese Consejo modifique el Estatuto Orgánico de la Universidad, en la parte que corresponda, para que aquellos alumnos que perdieran una materia por tres veces en forma consecutiva, no sean retirados de la Escuela correspondiente por tres años; sino más bien que sean retirados únicamente por un año.

Nuestra solicitud se basa en el hecho de que muchos de éstos estudiantes, por razones de índole económica; de salud; etc., se ven imposibilitados de seguir su

carrera universitaria ya que tienen que retirarse de ella, generalmente a mediados de curso, viendo así frustradas sus justas aspiraciones de conseguir el título profesional. Sin otro particular me reitero del Sr. Vice-Rector, muy atentamente”.

Se pasa la solicitud de la FEUCR. a estudio e informe de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: FEUCR., Comisión.

ARTICULO 08. En nota dirigida al señor Secretario General, dice lo siguiente el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos:

“Estimado señor Secretario General:

“De conformidad con las instrucciones recibidas del Consejo Universitario, por acuerdo de la sesión No. 1110 del 19 de diciembre de 1960, comunicado en carta N. DAC-3633-60, y a solicitud de la interesada señorita Ana Cecilia Vargas Gutiérrez, tengo mucho gusto en informar a usted que:

1.- En oficio del 28 del presente mes, la señorita Ana Cecilia Vargas Gutiérrez, dirigió al señor Secretario de esta Facultad una solicitud que dice:

“...Respetuosamente me dirijo a Ud., solicitándole se sirva dar trámite a mi solicitud para obtener de la Universidad de Costa Rica, el Certificado de Aptitud para la Enseñanza del Francés.- Esta solicitud la hago, por haber aprobado ya, las asignaturas que dentro del Plan de Profesores en servicio se me pidieron- Adjunto circular enviada por Ministerio de Educación Pública en la cual hay una explicación concreta del plan.- Agradeciendo a Ud., la pronta resolución de mi solicitud se despide de Ud....”

2.- Según consta en la copia fotostática que la señorita Vargas Gutiérrez nos remitió con su solicitud, de su expediente No. 1582 en el Departamento de Registro, la cual copia está debidamente firmada por el señor Director de ese Departamento, la señorita Ana Cecilia Vargas Gutiérrez tiene aprobadas las seis asignaturas especificadas en la página 16 del “Programa de Emergencia para Profesores de Segunda Enseñanza en Servicio” (Ciudad Universitaria, 1960, Departamento de Publicaciones-6156), como requisitos a cumplir en la Facultad de Ciencias y Letras para obtener el “Certificado Superior de Aptitud”, para la enseñanza del Francés.

3.- Que una vez recibida la comunicación respectiva de la Facultad de Educación a que se refiere el acuerdo citado del Consejo Universitario, en consecuencia procede concederle a la señorita solicitante el Certificado Superior de Aptitud para la enseñanza del Francés.

Soy de usted, señor Secretario, muy atento, seguro servidor”.

La Dra. Gamboa dice que este asunto no puede resolverse sin el informe complementario sobre los cursos pedagógicos, de tal manera que tiene que pasar a la Facultad de Educación, previamente.

Así se acuerda. Se consultará, previamente, a la Facultad de Educación.

Comunicar: Educación.

ARTICULO 09. Se toma nota de la comunicación que dirigió al Prof. Monge Alfaro el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y que dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, enterado por el señor Director del Departamento de Química, de las distinciones de que ha sido objeto el Profesor don GIL CHAVERRI RODRÍGUEZ como estudiante sobresaliente de la Universidad de Iowa, acordó hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, manifestar el regocijo que le producen y congratularse de que el país y la Universidad hayan quedado, una vez más, bien representados.

Las distinciones son las siguientes:

En primer lugar fue invitado y luego aceptado por la Sociedad Honoraria Sigma-Delta exclusiva para alumnos sobresalientes. En segundo lugar fue seleccionado entre los seis mejores estudiantes extranjeros de la Universidad de Iowa y en la celebración del Centenario del Land Grant College se le seleccionó como “Centennial Land Grant College Honored Student”. Esto es parte de las celebraciones del centenario de una ley mediante la cual el gobierno otorgó tierras a las Universidades con el propósito de que éstas las negociaran y con el importe ampliaran las facilidades de enseñanza. Esta ley fue aprobada en los Estados Unidos en 1861. Además de estas distinciones recibió un premio de cien dólares”.

Se toma nota.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Me es muy grato comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 29 de agosto, conoció la nota DAC-2214-61, según la cual el Consejo Universitario acordó que las Facultades de Ciencias y Letras, de Ingeniería y de Microbiología designaran, respectivamente, a un Químico, a un Ingeniero Sanitario y a un Microbiólogo, para que constituidos en Comisión, y teniendo como Coordinador

al Químico, busque una solución –simple y económica– al problema del mal olor producido por los ingredientes industriales de una fábrica vecina de la Ciudad Universitaria.

Acordó el Consejo Directivo designar al M. S. don Guillermo Chaverri Benavides como el Químico Coordinador de la Comisión citada”.

Suscribe esta nota el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi. Se ratifica al Prof. Guillermo Chaverri como Químico–Coordinador de la Comisión citada.

ARTICULO 11. Se da lectura a la gestión presentada por el señor Alfredo Fournier Beeche, que dice así:

“La Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, por medio de la Embajada en Costa Rica, me ha otorgado una beca a partir de los primeros días del mes de octubre de este año, para obtener el título de Doctor en Leyes.

Como en este momento estoy cursando Sexto Año y me es indispensable obtener el título de Abogado previamente para poder disfrutar de la beca, ya que éste es uno de los requisitos indispensables, muy atentamente solicito se me permita presentar los exámenes correspondientes al Sexto año de Derecho a partir del lunes 25 de Setiembre. Por encontrarme dentro de los requisitos establecidos por el párrafo segundo del Artículo noventa del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, sea que tengo la posibilidad de que incluyendo los exámenes de este año mi promedio durante los seis años de carrera sea superior a 9, mi examen de incorporación se reducirá a presentación de tesis de grado y podré estar a tiempo en España.

Hago hincapié, ante los señores Miembros del Consejo, de que este beneficio lo pido para llevar a cabo estudios de post-graduado que de otra manera me sería muy difícil realizar, y que, de otra manera, perdería mi beca y la oportunidad de especializarme, por no cumplir con el requisito de encontrarme en Madrid en la fecha indicada.

En espera de una pronta y favorable resolución a esta solicitud, me suscribo de los Miembros del Consejo Universitario, su atento y seguro servidor”.

Acompaña constancia extendida por la Embajada de España, acerca de los estudios que realizará allá y de la fecha que comenzarán los cursos.

Se acuerda, luego de un cambio de impresiones respecto a la gestión planteada, enviarla previamente a estudio y consideración de la Facultad de Derecho, a fin de que sea ésta la que se pronuncie sobre la misma.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Salas, la que, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Para su conocimiento, y con el ruego de que se sirva elevarlo a consideración del Honorable Consejo Universitario, me permito remitirle al “Memorandum de Acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA” sobre proyectos cooperativos entre ambas instituciones relativos a trabajos de investigación y entrenamiento sobre cacao.

Este documento lo he recibido del señor Gordon Havord, Director del Centro de Turrialba, con su carta de fecha 16 del presente mes, para que, por nuestra parte, le introduzcamos las modificaciones que se juzguen convenientes, previas a la aprobación del Consejo, y como remate a la autorización que se me concedió en el Art. 23 de la sesión 1128 del Consejo, de fecha 20 de mayo del presente año. El memorandum en referencia, con las modificaciones sugeridas por usted en nuestra conversación del 29 de los corrientes, va adjunto a esta comunicación.

Copias de este documento, ya aprobado, deberán ser enviadas al Sr. Gordon Havord, Director del Centro Tropical de Investigación y Enseñanza para Graduados, en Turrialba, al Sr. Russell G. Ellyson, Director de STICA, en San José, al Ing. Marcial Machicado, Técnico del Centro Interamericano del Cacao, en Turrialba, y al Ing. José Francisco Carvajal, Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, Ciudad Universitaria.”

Sin otro particular, me es muy grato quedar del señor Vice-Rector atento y seguro servidor.

Luis Angel Salas, Decano².

Se da lectura al proyecto de acuerdo entre la Universidad y el Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, el cual se aprueba en la forma propuesta. Su texto se incluye

2 **Nota.** Estas dos líneas aparecen únicamente en el tomo de actas original.

entre los documentos correspondientes al acta de la presente sesión, y no se transcribe por su extensión.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Alfredo Ruiz S., Director del Departamento de Tierras y Bosques del Ministerio de Agricultura e Industrias, la cual, dirigida al señor Rector Baudrit, dice así:

“Estimado señor:

Con base en el artículo 6° de la Ley No. 2790 del 18 de julio de 1961, publicada en La Gaceta No. 171 de fecha 29 de julio de este mismo año, y con el deseo de integrar el Comité Protector de la Fauna Silvestre lo más pronto posible ruego a usted se sirva nombrar el representante de la Universidad ante dicho Comité.

Según el artículo 7° de esa misma ley, entre las funciones del Comité está la elaboración de los Reglamentos respectivos, labor que podríamos hacer a corto plazo si integramos el Comité en forma inmediata.

Agradeciendo su pronta contestación, me suscribo de usted un atento servidor”.

Se da lectura a lo que el Ing. Ruiz señala que dice el artículo 6 de la ley No. 2790, dice así:

“Para su mejor orientación en los fines perseguidos por esta ley, el Ministerio de Agricultura y Ganadería estará asesorado por un comité denominado Comité Protector de la Fauna Silvestre, que estará integrado por dos miembros de nombramiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, uno de nombramiento de la Universidad de Costa Rica, uno de nombramiento del Resguardo Fiscal, uno de nombramiento de la Federación Nacional de Caza, Pesca y Tiro, uno de nombramiento del Club Amateur de Pesca y uno de nombramiento de la Asociación Nacional de Cazadores de Costa Rica.

Los miembros del Comité Protector de la Fauna Silvestre durarán en ejercicio de sus funciones un año a partir de la fecha de su nombramiento pudiendo ser reelectos.”

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Ciencias y Letras para informarla de la gestión presentada por el Ing. Ruiz, a fin de que proponga nombres de entre los miembros del Departamento de Biología, para escoger el representante de la Universidad ante esa Comisión.

Se informará al Ing. Ruiz del trámite que se ha ordenado para atender a su solicitud.

Comunicar: Facultad, Ing. Ruiz.

ARTICULO 14. Se da lectura a la comunicación que el Dr. Alfonso Trejos Willis dirigió al señor Rector Baudrit, la cual dice lo siguiente:

“Muy estimado Sr. Rector:

Por medio de la presente y de la manera más atenta ruego a usted acepte mi renuncia a las cátedras de Parasitología de la Facultad de Medicina y Protozoología en la Facultad de Microbiología.

En esta oportunidad deseo hacerles presente a usted y los demás miembros del Honorable Consejo Superior Universitario, las protestas de mi profunda gratitud por las muestras de confianza y la benevolencia que han tenido para conmigo.”

Se acepta la renuncia del Dr. Trejos Willis y se le expresa que se lamenta su separación de la Universidad.

ARTICULO 15. Se da lectura al informe que suscribe el Prof. Isaac F. Azofeifa Bolaños, por el Centro de Investigaciones Psicológicas. Dice así:

“Señor D. Luis Castro H.

Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, S. O.

Estimado señor Director:

En nuestro poder la nota DAC-2104-61 del 12 de agosto de los corrientes en la cual se sirve comunicar al Centro de Investigaciones la resolución del Consejo Universitario sobre la posibilidad de “realizar una segunda prueba de admisión en enero de 1962, en la cual tomarían parte únicamente las personas que el Consejo considere como casos especiales, y que estarían sometidas a las disposiciones de una reglamentación que al efecto se prepararía”.

Por nuestra parte, deseamos hacer las consideraciones siguientes:

El Consejo plantea un punto de vista que parece aceptable por las siguientes razones:

a.- será el Consejo el que resuelva sobre los casos que deban considerarse “casos especiales”.

b.- tales casos estarían sometidos a las disposiciones de una reglamentación especial, de resolución del mismo Consejo.

Nos parece acertada, y justa esta resolución en cuanto viene a hacer la necesaria distinción entre la prueba proyectada y el proceso regular de la prueba de Admisión. De acuerdo con este punto de vista y creyendo con ello interpretar el pensamiento del Consejo Universitario, nos permitimos hacer las siguientes sugerencias en

resguardo de posibles abusos de los interesados; pero también de algo más importante si cabe: de la misma prueba de admisión a la cual hemos dedicado nuestros esfuerzos conjuntos, el Consejo y el Centro:

a.- Convendría que en ninguna parte de los acuerdos que se tomen por el Consejo, aparezca la idea de que la Universidad se obliga a llevar a cabo una segunda prueba.

b.- Por tanto, no se llamará ésta, ni segunda prueba de admisión, ni segunda convocatoria, ni prueba extraordinaria. Esta será una prueba especial, para casos especiales.

c.- Convendría procurar que se declare que ninguna resolución dada a casos especiales, sienta precedente.

¿Es esto posible en los términos de los textos legales?.

d.- Las pruebas se llevarían a cabo por una comisión ad hoc, dependiente del Departamento de Estudios Generales, al través de la Secretaría General o de la Facultad de Ciencias y Letras.

e.- Los resultados de las pruebas se trasladarían directamente al Departamento de Registro.

f.- Un criterio posible para resolución del Registro sería el siguiente:

se considerarán como admitidos aquellos alumnos que hubieren obtenido nota siete o mayor de siete y se agregarían inmediatamente después del alumno que ocupe el lugar número mil entre los alumnos admitidos en la prueba regular. La Universidad se obligaría matricularlos de todos modos, aumentando con ello el límite del cupo de mil previamente establecido. Los alumnos con nota menor de siete esperarían turno entre el grupo que queda fuera de los mil. Los que hubieren obtenido menos de seis, quedarían como rechazados.

Creemos que de este modo, quedaría salvaguardada la prueba general de admisión a que son convocados todos los alumnos por la Universidad. Acaso estas consideraciones parezcan un poco estrictas de parte del Centro en cuanto tienden a darle significación al proceso de la prueba regular de admisión³. Esto debe ser así, sobre todo si observamos de cuánta seriedad han rodeado la prueba de admisión las Universidades que la tienen establecida.

3 **Nota.** Desde "... a que son convocados y hasta regular de admisión..." aparece escrito solo en tomo actas original.

Es cierto que en los Estados Unidos se dan varias pruebas de esta clase, pero en el entendido de que el estudiante ha de esperar la matrícula regular del semestre siguiente, si su prueba fue hecha fuera del término.

Por otra parte, creemos que la responsabilidad del Centro en el proceso de la admisión es de estricto tipo técnico. El trabajo específico consiste en el desarrollo de las fórmulas de examen, previa la experimentación y análisis estadístico consiguientes. El Centro interviene en la administración de las pruebas de Admisión a título de coordinador.

Por todas estas razones nos ha parecido, como lo hemos dicho al empezar, que el Consejo ha resuelto con acierto el caso, al proponer medidas especiales para los casos especiales”.

El señor Vice-Rector dice que con fundamento en esta respuesta, lo que procede es votar si se acoge la iniciativa de establecer una segunda prueba de admisión para casos especiales y pedir a la Comisión de Reglamentos la preparación del proyecto que regule esos casos especiales.

El Prof. Trejos hace uso de la palabra. Dice que un punto que convendría aclarar aquí, es el de que ni el asunto en sí, ni la respuesta del Centro de Investigaciones Psicológicas, han sido del conocimiento del Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Hace la observación de que se habla de que el examen va a ser preparado por la Secretaría General y el Departamento de Estudios Generales, y en Facultad no se tiene una idea de cual será el procedimiento que se seguirá para hacer la prueba.

El Prof. Monge Alfaro interviene y manifiesta lo siguiente: el asunto –dice– es delicado; es preferible que la idea pase a estudio del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, para que luego no se vaya a decir que se estableció la prueba sin consultar a la Facultad interesada.

El señor Vice-Rector dice que cree que en este caso es casi necesario no hacer la consulta al Consejo Directivo, ya que tanto el Decano como el Vice-Decano han expresado aquí lo serio que es todo este trabajo.

Ya la opinión del Consejo Directivo es conocida, porque se le pidió y aquí se consideró. Por eso dice que lo que procede es votar, en principio, sobre si se está de acuerdo con la celebración de la segunda prueba, para casos especiales, sujetos a una reglamentación.

La Dra. Emma Gamboa propone que se vote si hay o no segunda prueba, en las condiciones dichas. De aprobarse, los señores Decanos enviarían, a la Comisión de

Reglamentos, para la aprobación de la regulación correspondiente, las sugerencias que estimen del caso.

Se procede a votar la moción de la Dra. Gamboa.

Se aprueba, con el voto afirmativo del Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, la proponente, el Lic. Vargas, el Lic. Ramírez, el representante estudiantil González, el Ing. Peralta, el Dr. Miranda, el Dr. Morales y el Dr. Fischel.

Negativamente se manifiestan el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño y el Prof. Monge Alfaro.

De conformidad con el resultado de la votación, se dispone la celebración de una prueba de admisión para casos especiales, sujeta a reglamentación. Con ese objeto, se encarga a la Comisión de Reglamentos de la preparación de la correspondiente regulación.

Los señores Decanos harán, a dicha Comisión, las sugerencias que estimen pertinentes, para que los integrantes de la misma las tengan como elementos de juicio a la hora de preparar el correspondiente proyecto de reglamento.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Decanos, Centro de Investigaciones.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, la cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

Las acciones de personal que me he permitido acompañarle fueron devueltas, a solicitud suya, a la Escuela de Ciencias Económicas para que se completaran algunos datos que estaban incompletos. En la No. CE-414 del señor Alexis Orozco Carrillo se había dejado sin llenar la casilla “Estaba Presente”, en la No. CE-424, no se había especificado la cantidad que devengaría el licenciado Hess Estrada al sustituir al Lic. Jiménez Castro como Decano de la Escuela de Ciencias Económicas. En esta última “Acción”, la Escuela ha ampliado la explicación lo suficiente como para que pueda hacerse un cálculo de la suma exacta que le corresponde al Lic. Hess Estrada como Director del Proyecto de Desarrollo Económico y como Decano a.i. durante el lapso indicado. No obstante, con base en ese razonamiento los cálculos numéricos parecieran estar equivocados. Es por esa razón que nos hemos permitido tacharlos para que sea el Departamento de Administración Financiera el que, con base en el razonamiento que da la Escuela, formule el cálculo exacto de la suma a pagar.

La norma existente para calcular la suma que debe recibir un vicedecano al ser llamado a ejercer la decanatura está contenida en el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 1062, artículo 8, del 30 de marzo de 1960, en el cual se especifica que esa suma puede ser igual al sueldo del Decano a quien se sustituye, o bien un 25 % más del sueldo del funcionario a quien se le recargan funciones, si esto le fuera más conveniente desde el punto de vista económico.

Como el caso del Lic. Hess Estrada es el primero que se nos presenta en que la sustitución del señor Decano involucra una extensión horaria en las labores del funcionario, con todo respeto lo hago de su conocimiento por si usted considera oportuno consultarlo al Consejo Universitario como un caso particular, tal y como lo razona la Escuela de Ciencias Económicas, ya que allí se contempla, a más del recargo de un 25% del sueldo actual del funcionario, el pago como horas extra de 2 1/2 horas diarias de extensión horaria como Decano.

Ahora bien, si usted juzga que el planteamiento de la Escuela es el correcto, a la luz de la norma citada, mucho le estimaría darle su aprobación y el Departamento de Administración Financiera hará los cálculos apropiados, de acuerdo con ese razonamiento.”

El señor Vice-Rector manifiesta que el caso del Lic. Hess –se le ocurrió a él y la tesis la comparte el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera– podría resolverse de la siguiente manera: darle al Lic. Hess un 25 % del salario que devenga como profesor investigador, por las horas en que hay coincidencia entre el ejercicio de sus funciones como Vice-Decano y como Profesor; y girarle el salario correspondiente al Decano, cuando se trate de la jornada fuera de su horario de Profesor.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que esa proposición no tiene razón de ser, pues no hay coincidencia de horarios entre unas funciones y otras.

La Escuela de Ciencias Económicas y Sociales inicia sus funciones a las dieciséis y media horas y el Lic. Hess –en consecuencia– inicia su jornada como Decano a partir de ese momento.

El señor Vice-Rector manifiesta que la Escuela tiene grupos trabajando desde las tres de la tarde, y de conformidad con el Estatuto Orgánico, el Decano debe estar al frente de la Escuela todo el tiempo que ésta esté en funciones.

El Lic. Jiménez Castro dice que el Secretario llega a la Escuela desde las dos de la tarde; y que efectivamente, desde las tres, hay un grupo trabajando en la Escuela de

Ciencias Económicas y Sociales; pero se trata de un grupo de segundo año, administrado por la Escuela de Ciencias y Letras.

De tal manera que los servicios de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, profesionales, de cursos bajo su administración, se inician a las cuatros y media de la tarde.

Después de atendidas las explicaciones del Lic. Jiménez Castro, se acuerda autorizar el giro del salario al Lic. Hess por el total de ambos cargos, ya que el concluye sus labores del profesorado a las cuatro de la tarde y las funciones del Decano –a su cargo durante el período que se indica– se inician a las cuatro y treinta de la tarde. De tal manera que no hay superposición de horarios.

Comunicar: Oficina de Personal, DAF.

ARTICULO 17. El señor Vice-Rector da lectura a la comunicación que recibió del Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Rollin S. Atwood, la cual dice así:

“Señor Vice-Rector:

Su atenta comunicación de 9 de Agosto, dirigida al señor Presidente de este Banco, ha sido referida a esta Oficina que se ocupa del estudio preliminar de las solicitudes de carácter social formuladas por los países miembros.

El Contrato Fiduciario suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos establece que los recursos del Fondo Fiduciario de Progreso Social pueden utilizarse, entre otros fines, para “el financiamiento complementario de facilidades para la educación y el entrenamiento avanzados, relacionados con el desarrollo económico y social”, pero aclara que las modalidades relativas a ese financiamiento deberán ser acordadas entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Banco.

Aunque estamos en conversaciones con las autoridades correspondientes de este país en lo que respecta a la labor que el Banco va a desarrollar en el campo educacional, todavía no hemos llegado a conclusiones en cuanto al tipo de proyectos que podrá financiarse, razón por la cual no me resulta posible indicarle en este momento las posibilidades que tendría una solicitud como la que desea presentar la Universidad de Costa Rica.

Tan pronto tengamos una información más definitiva respecto a los programas de educación, tendremos el mayor agrado en comunicarnos con ustedes nuevamente.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Vice-Rector con los sentimientos de mi más distinguida consideración”.

Lo hace del conocimiento de los señores miembros del Consejo, para manifestarle que insistirá sobre el punto, remitiendo los datos que sobre valor de obras en la Ciudad Universitaria envió el Rector Baudrit al señor Edward Betzig del Punto IV.

ARTICULO 18. Se incluye como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la sesión de hoy, el Proyecto de Reglamento para la Selección de Personal Auxiliar de la Universidad.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario General de CSUCA, Dr. Tunnermann, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Como usted recordará, la sede la próxima VI Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano será la Universidad de San Carlos de Guatemala.

A solicitud del señor Rector de dicha Universidad, se convino señalar el mes de diciembre para la celebración de nuestra reunión anual, a fin de hacerla coincidir con la inauguración del edificio central de la Ciudad Universitaria de Guatemala.

En reciente conversación sostenida por el suscrito con el Dr. Carlos Martínez Durán, hemos convenido en señalar los días 1-2-3 y 4 de diciembre próximo, como fecha para las sesiones del CSUCA. A los señores Rectores y delegados de las Universidades Centroamericanas se les pediría que procuren llegar a Guatemala el día jueves 30 de noviembre, dado que por la mañana del día 1 de diciembre será la solemne apertura de la reunión y simultáneamente el acto de inauguración del nuevo edificio. Por la noche de ese mismo día celebra la Universidad de San Carlos el Aniversario de su Autonomía Universitaria y durante el acto conmemorativo entregarán los grados a los nuevos egresados de la Universidad. A dicho acto asistirán como invitados especiales todos los delegados.

Las sesiones de trabajo del CSUCA se iniciarán por la mañana del día 2 de diciembre, continuándolas hasta la tarde del día lunes 4 de diciembre. Como en otras oportunidades, la Universidad de San Carlos de Guatemala cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación de los delegados, así como también los que demande la organización de la reunión. Las Universidades, tal como prescriben las Bases del CSUCA, pagarán los gastos de traslado de sus delegados. Generalmente cada Universidad se hace representar por su propio Rector y por dos o tres asesores más.

Le incluyo el proyecto de Agenda que para la VI Reunión ha preparado esta Secretaría, rogándole su opinión sobre los temas incluidos. Si esa Universidad desea incluir otros temas, mucho le agradeceré me lo comunique en fecha próxima.

En consecuencia esta Secretaría, en cumplimiento de lo previamente acordado por los señores Rectores en notas dirigidas esta oficina, procede a convocar oficialmente a las Universidades Centroamericanas para la VI Reunión Ordinaria del Consejo Superior a las Universidades Centroamericanas, esta vez con sede en la Universidad de San Carlos de Guatemala y para los días 1-2-3 y 4 de diciembre próximo.

Agradeceré al señor Rector sus prontas noticias sobre esta convocatoria, así como también las observaciones que estime oportuno formular.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta estima suscribiéndome atento y seguro servidor”.

Se deja constando en los documentos correspondientes a la sesión de hoy, el Proyecto de Agenda para la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, que envía el Dr. Tunnermann”.

Se acuerda –a proposición del señor Rector– que se considere, entre los delegados que se van a designar, el nombre del Lic. Oscar Chaves y de un delegado de la Facultad de Ingeniería, por los planes de que se va a conocer en esa reunión.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Interino del Departamento de Cooperación Técnica de la Unión Panamericana, que dice así:

“Me es grato acusar recibo de su atenta nota de 18 de agosto en la que solicita, dentro del Programa de Asistencia Técnica Directa de la Organización de los Estados Americanos, los servicios de un jurista de la Universidad de Uruguay, para auxiliar al Consejo Universitario en el plan de evaluación de los programas de la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Al respecto tengo a bien informarle que dicha solicitud puede ser considerada por el PATD, siempre que la misma se oficialice por el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país y por la Delegación de Costa Rica ante el Consejo Interamericano Económico y Social.

Agradeceríamos que nos comunicaran los nombres de los profesores de la Universidad de Uruguay que tienen en consideración, para tenerlos en cuenta si la solicitud fuera formalizada”.

Se acuerda oficializar la gestión en la forma sugerida por la Unión Panamericana.

Además, dirigirse a la Facultad de Derecho para que envíe el nombre del jurista que sugiere para llevar a cabo la evaluación, a fin de proponerlo al formalizar las gestiones.

Comunicar: Relaciones Exteriores, Fac. de Derecho, y Unión Panamericana.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación que envía el señor Ministro de Relaciones Exteriores Lic. Alfredo Vargas Fernández, la cual dice lo siguiente:

“Para su consideración y con ruego de informarme si esa Institución se hará representar en la Conferencia que menciona, transcribo a usted la siguiente nota fechada 18 del mes en curso y con ED-50-2268:

Tenemos el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, bajo el patrocinio conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura (UNESCO), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), y la Organización de los Estados Americanos (OEA), y con la cooperación de la Organización internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de otros organismos internacionales y nacionales, se está organizando una Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico y Social en América Latina.

La Conferencia, prevista en el plan de actividades de la Unesco, dentro del Proyecto Principal sobre Extensión y Mejoramiento de la Educación Primaria en América Latina, se celebrará en Santiago de Chile, del 6 al 19 de diciembre de 1961, en la sede de la CEPAL. Esta reunión dará cumplimiento a recomendaciones de diversas reuniones internacionales de la UNESCO, la OEA y la CEPAL.

El propósito principal de la conferencia es el de examinar el papel que corresponde a la educación en el proceso del desarrollo Económico y social y la manera cómo el planeamiento de la educación puede integrarse en los planes generales de desarrollo de los países latinoamericanos. En consecuencia, se espera que esta reunión formulará recomendaciones que puedan servir de guía para la política educativa y para la preparación y ejecución de planes encaminados a extender y mejorar la educación en relación con el desarrollo económico y social de los países de la región. Para su información, nos es muy grato incluir el temario provisional que ha sido preparado para la Conferencia.

Las recomendaciones de la Conferencia serán sometidas a la consideración de la IV Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental del Proyecto Principal de la

Unesco sobre Extensión y Mejoramiento de la Educación Primaria en América Latina, que tendrá lugar en febrero de 1962, al XIII Comité Plenario de la CEPAL que debe reunirse en Santiago de Chile en abril de 1962, a la III Reunión Interamericana de Ministerios de Educación, convocada por la OEA en Bogotá en julio de 1962, y a la XII Conferencia General de la UNESCO, a fines del mismo año.

Dada la importancia del tema de la Conferencia, particularmente en las actuales circunstancias en que se presentan tan promisorias posibilidades de poner en marcha planes de acción práctica para el desarrollo equilibrado de los países de América Latina, confiamos en que el Gobierno de Vuestra Excelencia sea representado en esta reunión por personalidades encargadas del planeamiento o dirección superior de la educación, del desarrollo económico y de los aspectos sociales del desarrollo de su país. Mucho agradeceríamos a Vuestra Excelencia comunicar a la Secretaría de la Conferencia (Casilla 179-D, Santiago de Chile), tan pronto como le sea posible, los nombres de los delegados que designe su Gobierno, a fin de enviarles la documentación pertinente y facilitarles los detalles necesarios sobre la organización de la Conferencia.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterarla a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Por la Organización
de las Naciones Unidas para la
Educación de la Ciencia
y la Cultura,
f) René Maheu
Director General a. i.

Por la Comisión Económica
de las Naciones Unidas
para América Latina.
f) Raúl Prebisch
Subsecretario de las Naciones Unidas a
cargo de la Comisión Económica para
América Latina.

Por la Organización de los
Estados Americanos
f) José A. Mora.
Secretario General.

La fotocopia del temario provisional preparado para este evento, le incluyo. Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración”.

Se incluye en los documentos del acta, el temario que acompaña a su nota el señor Ministro.

Se acuerda manifestar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que la Universidad de Costa Rica, considera de gran interés la participación de un representante suyo en esta conferencia. Que como carece de recursos económicos suficientes para financiar el traslado de ese delegado, solicita al señor Ministro le informe si sería posible que el Gobierno atienda a los gastos de traslado.

Además, se acuerda tomar, como resolución subsidiaria por si la gestión indicada obtiene resultados negativos, que la Institución delegaría su representación a un profesor o funcionario que tuviera interés en participar, atendiendo a los gastos de traslado de su propio peculio.

Comunicar: Relaciones Exteriores.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco, que dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

Como es de su conocimiento, la Administración de Cooperación Internacional puso al servicio de la Facultad de Medicina, para los profesores visitantes de la Universidad del Estado de Louisiana una camioneta.

Con instrucciones del señor Decano, me permito solicitar a usted, que se autorice a la Sección de Servicios Generales, una cuota de 60 galones mensuales de combustible para los efectos apuntados”.

El señor Vice-Rector manifiesta que no sería posible señalar una suma fija de gasolina, para consumo, pues las condiciones económicas de la Institución, en este momento, son de tal naturaleza, que inclusive hay caminos detenidos de los que hacen servicios permanentes en la Universidad.

Cree que la solución sería dirigirse al Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, con instrucciones de que se le de al vehículo indicado la cantidad de gasolina necesaria para que preste los servicios indispensables; y que se ponga él de acuerdo con la Facultad de Medicina para el modus operandi.

El Prof. Monge Alfaro cree que este asunto no debería resolverse todavía, sino cuando mejore la situación económica de la Universidad.

El señor Vice-Rector manifiesta que, si bien es cierto que la situación económica es difícil, se ha hecho donación del vehículo a la Universidad.

De manera que vale la pena hacer un esfuerzo para otorgar la colaboración posible. Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, la solución propuesta por el señor Vice-Rector: dirigirse al Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, con instrucciones de que se le de al vehículo indicado la cantidad de gasolina necesaria para que preste los servicios indispensables; y que se ponga de acuerdo con la Facultad de Medicina para el modus operandi, de manera que se produzca en las mismas condiciones en que se lleva a cabo el de los demás vehículos que sirven en la Institución.

Comunicar: Servicios Generales, DAF., Medicina.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

Se ha recibido la factura No. O-15 A., del Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública, suscrita por el señor Alcides Quesada, Contador de dicha Institución, referente al pago de la póliza que cubre contra todo riesgo a la camioneta RAMBLER –plaza MI-153, durante el período del 21 de agosto de este año al 21 de agosto de 1962, por un valor de ¢981.00.

Con instrucciones del señor Decano me permito solicitar la ampliación de dicha partida con el objeto de reintegrar al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública la cantidad indicada por pago de la póliza”.

Se acuerda transcribir la comunicación anterior a la Comisión de Presupuesto, para que se autorice la suma necesaria para reintegrar la partida del seguro SICSP en cuanto sea posible.

Comunicar: Medicina, Comisión de Presupuesto, DAF.

ARTICULO 24. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Soto, suscribe, también, la comunicación siguiente que recibió el señor Vice-Rector:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

La Facultad de Medicina conoció, de la transcripción, del artículo 21, de la sesión No. 1151, del Consejo Universitario, en que se acogen las proposiciones de la Comisión de Presupuesto, señalando la ayuda económica para los becarios: Dr. Eduardo Vargas Alvarado, Sr. Tillman Brünker Lehmann, Dr. Carlos Ml. Pereira Garro y Dr. Rolando Cruz Gutiérrez. A los dos primeros se les girará \$235 y a los dos últimos ¢875.00, cada uno.

Encuentra esta Facultad que existe una discriminación ya que a los dos primeros se les ha de girar en dólares y a los dos segundos en colones.

Por tal motivo, se acuerda en la sesión No. 53, celebrada por esta Facultad el 23 de Agosto recién pasado, solicitar al Consejo Universitario dar unidad a esa medida de tal manera que se les gire a todos en dólares, tal y como ha sido la norma establecida por el Consejo Universitario para los profesores de esta Escuela”.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera, a fin de que se reduzcan los colones a dólares -en el caso de los señores Pereira y Cruz- en el monto dicho, para que así los interesados reciban directamente las letras en dólares. Comunicar: DAF., Medicina.

ARTICULO 25. Se incluye como anexo No. 2 del acta correspondiente a la presente sesión, los acuerdos tomados por la Comisión de Calendario en sesión celebrada el 31 de agosto.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Como usted sabe, durante dos meses del período de verano en el Hemisferio Norte, funcionó con sede en nuestra Universidad un “Instituto Avanzado de Biología Tropical” al cual asistieron cerca de 20 distinguidísimos profesores de Biología de diversas Universidades de los Estados Unidos y en el cual, también, varios de nuestros profesores de tiempo completo ofrecieron conferencias y colaboraron para el feliz éxito de este Instituto, que fue subvencionado por entidades científicas y benéficas de los Estados Unidos.

El Instituto fue dirigido por el señor Jay Mathers Savage y actuó como Oficial de Enlace con la Universidad de Costa Rica nuestro Director del Departamento de Biología, Dr. don Rafael Lucas Rodríguez.

Me agrada mucho poder decirle que todos los informes y las opiniones que he recibido, principalmente de los distinguidos profesores norteamericanos que participaron en el Instituto, concuerdan en que el funcionamiento del citado Instituto fue un éxito sobresaliente. También me es sumamente grato remitirle adjunto el cheque No. 804259 HB, girado por el Dr. Savage, Director del Instituto, contra el Banco Anglo Costarricense, con fecha de ayer y a la orden de la Universidad de

Costa Rica por la suma de ¢3.315.00 (tres mil trescientos quince colones, sin céntimos).

Ese fue un dinero sobrante de los fondos recibidos por el Dr. Savage para el funcionamiento del Curso y que lo ha querido dejar a favor de la Universidad, con interés especial de que su destino final favorezca al Departamento de Biología de esta Facultad de Ciencias y Letras, de manera que pueda ser usado para la compra de equipo y materiales para dicho Departamento.

El éxito del Instituto Avanzado de Biología Tropical, que tanto ha favorecido y ha dado prestigio a la Universidad de Costa Rica, debe atribuirse muy principalmente al trabajo eficiente realizado por el Dr. Savage y también a la colaboración que a él prestó nuestro estimado don Rafael Lucas Rodríguez.

Yo le di personalmente las gracias al Dr. Savage pero, además, si a usted le parece bien, creo que procede que usted, en nombre del Consejo Universitario, si éste lo tiene a bien, le exprese también su agradecimiento al Dr. Savage”.

Se acuerda agradecer la donación hecha; incluir la cantidad en la Caja común de la Universidad y hacer ver a la Comisión de Presupuesto el deseo del donante, para que se incluya la suma en las partidas destinadas al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Comisión, DAF., Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 27. El señor Vice-Rector dice que se recibió el oficio No. CM-1392-61, de la Facultad de Medicina, solicitando, dentro del término señalado por el Consejo, un Oficial Primero para la Cátedra de Medicina.

No se consignó, sin embargo, dentro de los documentos que se conocieron, con solicitudes similares, en sesión pasada. Por esa razón solicita que la gestión se traslade a consideración de la Comisión de Personal.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 28. Se pone a discusión la revisión de lo resuelto por el Consejo Universitario, en artículo 15 de la sesión No. 1152, en el caso de la proposición de la Academia de Bellas Artes, para que se contribuya con ¢500.00 mensuales para el contrato del Prof. Wyatt.

Esa revisión fue presentada por el Prof. John Portuguese. Se acoge la revisión y se pone el asunto, nuevamente a discusión.

Pero, previamente a entrar en ese tema, se dispone enviar a consideración de la Comisión de Personal, la solicitud que venía en la misma nota en que se proponía el nombramiento del Prof. Wyatt –y sobre la que nada se resolvió entonces– para que se considere el caso del Prof. German Alvarado.

El Prof. Portuguesez hace uso de la palabra. Dice que ha solicitado esta revisión, porque el paso del Prof. Wyatt es una oportunidad que se ofrece a la Universidad de Costa Rica. Es hora ya de que se piense seriamente –haciendo esfuerzos mayores que los que se han hecho– en mejorar la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio. En poner los ojos en esas dos dependencias universitarias, para darles el impulso y el desarrollo que el crecimiento y las necesidades del país de ambas están exigiendo.

Si el Consejo Universitario acuerda en principio en contribuir con $\text{¢}500$ para atender al pago mensual de este profesor, llevaría la idea al Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, para que allá se le de igual suma. El es casado con una costarricense y desea trasladarse a vivir a Costa Rica y por ese motivo ha propuesto sus servicios por una suma que, realmente, no está fuera de las posibilidades de ambas entidades.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que respaldará con su voto la moción de revisión, pues de las conversaciones que ha tenido con elementos del Conservatorio, tiene la impresión de que el Prof. Wyatt sería un elemento muy útil para la Universidad.

Se podría pensar en señalarle un salario de $\text{¢}600$ mensuales por un $\frac{1}{4}$ de tiempo, a partir del primero de marzo, para el Conservatorio de Música.

El señor Vice-Rector está de acuerdo, pero no decir nada de un cuarto de tiempo. Destinar la suma de quinientos colones y que el Conservatorio de Música presente un plan de trabajo para que el Consejo lo considere.

Luego del cambio de impresiones, se procede a votar. La revisión se acoge por unanimidad.

El Lic. Jiménez Castro da su voto favorable razonado así: “De acuerdo, suponiendo que hay los recursos necesarios para atender el gasto”.

El Prof. Trejos vota favorablemente, atenido –dice– a que lo que el Prof. Portuguesez dice del señor Wyatt es lo cierto y que es una persona preparada y por eso conveniente para el Conservatorio, porque personalmente carece de elementos de juicio para pronunciarse.

De acuerdo con el resultado obtenido, se acuerda aprobar en principio la suma de $\text{¢}500$ mensuales para el Prof. Wyatt y se autoriza al Prof. Portuguesez para que lo haga

del conocimiento de la Junta Administradora de la Orquesta Sinfónica Nacional, a fin de que ellos consideren la posibilidad de reajustar su salario a la suma que el profesor necesita para trabajar en el país. El Conservatorio de Música deberá presentar al Consejo Universitario un plan de trabajo a desarrollar por el señor Wyatt, en que se indicaría el horario que el mismo tendría a su cargo.

Los servicios del señor Wyatt se iniciarían a partir del 1º de marzo próximo.

Comunicar: Prof. Portuguesez, Comisión de Presupuesto, DAF., Conservatorio.

ARTICULO 29. El señor Vice-Rector pone a discusión la revisión presentada por el Dr. Gonzalo Morales, a lo resuelto en los artículos 7 y 8 de la sesión No. 1153.

Se acuerda acoger el trámite de revisión. Se inicia la discusión del fondo del asunto, para determinar si mantiene lo dispuesto en los artículos indicados o se acogen las ideas que el Dr. Morales sostiene.

El Dr. Morales dice, al iniciarse la discusión sobre lo resuelto en el artículo 7, que los nombramientos de profesores deben fundamentarse en el artículo 70 del Estatuto Orgánico. Por esa razón, los requisitos de un concurso no pueden señalar edad determinada ni título específico.

Cree ver en eso el interés de la Institución para que, en cada caso, se de oportunidad al mayor número de personas de participar en el concurso.

Está convencido de que todas estas situaciones no quedarán definitivamente arregladas hasta tanto no se aprueben las regulaciones de Carrera Docente.

Repite lo que manifestó en la sesión No. 1153, respecto a la Toxicología: que debe verse en dos aspectos: los que abarcan la clínica de los envenenamientos (sintomología) y el tratamiento y la Anatomía Patológica.

Estos aspectos –que realmente forman uno sólo– corresponden al médico; además, está lo que puede calificarse de pericia toxicológica –a lo que podría agregarse la Química Toxicológica– que abarca aspectos analíticos y que deben corresponder a quienes saben de eso: los químicos o los farmacéuticos.

Hace luego una referencia de sus objeciones en cuanto a los Instructores.

El Dr. Mario Miranda hace uso de la palabra. Dice que el Consejo Universitario ya aceptó esta categoría de funcionario, el instructor. El problema de cómo pueden ser nombrados, puede discutirse después. Estos puestos fueron sugeridos con base en idea de creación del Instituto de Medicina–Forense.

Señala que en el primer concurso no hubo participantes y por ese motivo se amplía con las condiciones establecidas.

En cuanto al problema de la Bioquímica, el Dr. Esquivel solicitó dedicarse a las Ciencias Básicas. Se consultó al Director de la Cátedra, Lic. Jiménez Porras y su respuesta fue la siguiente:

“Estimado señor Miranda:

En la última sesión de facultad celebrada el día 26 de julio de 1961, se leyó una carta del Dr. Enrique Esquivel Herrera, en que manifiesta tener interés en llegar a pertenecer al grupo docente de la cátedra de Bioquímica. Justamente en esos días, el Dr. Brazda, profesor visitante de Bioquímica y el que suscribe habíamos hablado de la necesidad de aumentar el personal docente de Bioquímica, por lo que la carta del Dr. Esquivel llegó muy oportunamente. Por esa razón, le pedía a Ud. dos días después de conocer la carta del Dr. Esquivel, me pusiera en contacto con él inmediatamente.

Le agradezco la prontitud con que comunicó al Dr. Esquivel que se reuniera conmigo. Tuvimos una conversación de hora y media y le mostré las instalaciones y equipo de que disponemos. Me pidió el Dr. Esquivel le hiciera saber a Ud., su agradecimiento, ya que personalmente no pudo decírselo ese día.

Voy a resumir en cuatro partes las conclusiones a que he llegado después de la agradable entrevista que sostuvimos.

PRIMERA PARTE:

- 1.- El Dr. Esquivel está muy interesado en trabajar y dedicarse a la docencia en Ciencias Básicas y ahora, concretamente a Bioquímica.
- 2.- Dice que su inclinación a estas disciplinas es tan profunda, que estaría en condiciones de hacer un sacrificio económico, para aceptar una posición docente en esta Escuela.
- 3.- No solo por su inclinación a las ciencias básicas y sus ideas de que el conocimiento de Bioquímica es fundamental para el médico moderno, sino también desde el punto de vista de su persona misma, me agradecería mucho que llegara a formar parte de la cátedra de Bioquímica.
- 4.- Tanto el Dr. Esquivel como el que suscribe estamos de acuerdo en que para llegar a enseñar parte del curso teórico, debe adquirir conocimientos básicos de Química, para que su entrenamiento no sea simplemente cosa de un semestre o algo más en Bioquímica propiamente dicha.

SEGUNDA PARTE:

De acuerdo con los puntos anteriores, para darle contenido práctico a nuestra conversación de hace unos días, presento tres posibilidades:

1.- HACER LAS GESTIONES PARA CONSEGUIR UNA BECA QUE LE PERMITA SALIR AL EXTERIOR, ESTADOS UNIDOS POR EJEMPLO, A ESTUDIAR BIOQUÍMICA.

2.- QUE TOMÉ LOS CURSOS DE LAS SIGUIENTES MATERIAS EN CIENCIAS Y LETRAS: QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA, QUÍMICA ORGÁNICA, FÍSICA GENERAL, FÍSICO-QUÍMICO, MATEMÁTICAS. QUE LUEGO SALGA A HACER LA ESPECIALIZACIÓN EN BIOQUÍMICA PROPIAMENTE DICHA.

3.- QUE EMPIECE A ESTUDIAR ESAS MATERIAS POR SU CUENTA.

Ninguna de las últimas posibilidades excluye su entrenamiento en el exterior, sino que trata de prepararlo convenientemente para que cuando salga a hacer su especialización, ya lleve toda esa base fundamental, SIN LA CUAL ES IMPOSIBLE SABER BIOQUÍMICA.

Personalmente pude ver cómo un médico chileno que tenía una beca de un año para estudiar Bioquímica en la Universidad de Tulane, se pasó ese año tomando cursos de Matemáticas, Química Cualitativa, Química Orgánica y no tuvo oportunidad de entrar en Bioquímica propiamente dicha. El Dr. Brazda tiene también el caso de un médico colombiano que tendrá que pasar dos años tomando todas esas materias básicas antes de entrar en Bioquímica Médica.

Tanto el Dr. Brazda como yo consideramos, en consecuencia, que es mejor descartar la primera posibilidad, por la dificultad de conseguir una beca por tiempo tan largo. En cuanto a la tercera posibilidad, a pesar de que es la que mejor se adapta aparentemente al tiempo de que dispone el Dr. Esquivel, me parece inconveniente porque:

1.- NECESITAMOS QUE EL DR. ESQUIVEL ADQUIERA ESOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN UN TIEMPO RELATIVAMENTE CORTO, LO QUE NO SE CONSIGUE A MENOS QUE SE SIGA LA DISCIPLINA DE UN CURSO.

2.- QUEREMOS QUE ÉL HAGA SU MASTER EN BIOQUÍMICA, PARA LO CUAL NECESITA TENER APROBADOS TODOS ESOS CURSOS BÁSICOS.

En resumen, mi opinión es descartar la posibilidad No. 3 y pensar en términos de la No. 2.

TERCERA PARTE:

En cuanto al aspecto monetario del asunto, también se me ocurren dos posibilidades:

1.- QUE SE LE NOMBRE DESDE AHORA, CON EL CARÁCTER DE INSTRUCTOR O ASISTENTE, NO PARA QUE EMPIECE A TRABAJAR, SINO PARA QUE VAYA A TOMAR ESOS CURSOS A CIENCIAS Y LETRAS. ESTA POSIBILIDAD DE PAGARLE MIENTRAS TOMA CURSOS BÁSICOS PARA SU ENTRENAMIENTO POSTERIOR, EQUIVALE A QUE LA UNIVERSIDAD LE DE UNA BECA PARA QUE ESTUDIE AQUÍ.

2.- QUE NO SE LE PAGUE PERO QUE SE LE ASEGURE QUE UNA VEZ TERMINADA SU PREPARACIÓN ACADÉMICA SERÁ NOMBRADO INSTRUCTOR O PROFESOR ADJUNTO.

El Dr. Esquivel en cierto modo sugirió esta segunda posibilidad, pues me dijo que él sacrificaría las posiciones que tiene ahora, pero CON LA CONDICIÓN DE QUE SE LE ASEGURE UNA POSICIÓN EN LA CÁTEDRA DE BIOQUÍMICA.

A mi me parece muy lógico y justo lo que él piensa y que la Facultad o el Consejo Universitario pueden llegar a un acuerdo en ese sentido, siempre que el rendimiento dado por el Dr. Esquivel durante todo su entrenamiento sea satisfactorio.

A menos que la universidad disponga de dinero para darle una beca para que tome esos cursos aquí o de que se piense en la posibilidad de enviarlo directamente al extranjero, me parece muy conveniente la posibilidad No. 2.

CUARTA PARTE:

En cuanto al trabajo que hará el Dr. Esquivel una vez que se haya incorporado a la cátedra de Bioquímica, mi opinión es la siguiente:

La ventaja que vamos a derivar de la presencia del Dr. Esquivel en el Departamento es tener una persona en contacto con pacientes. Siendo así las cosas y así se lo manifesté al Dr. Esquivel, lejos de ser inconveniente que él continúe trabajando en su profesión, sería ventajoso, que lo siguiera haciendo, pues tendríamos un medio de enlace con la Bioquímica directamente aplicada a la profesión médica.

En consecuencia, podría ser una persona de Medio Tiempo, tal como existen instructores en otras cátedras preclínicas.

A pesar de que el Dr. Esquivel me dijo que él inclusive renunciaría a todas sus posiciones para aceptar una posición de tiempo completo y de que esa es la situación ideal de quien se dedica a cuestiones científicas, no quiero que Ud. Sr. Decano, o los señores miembros de la Facultad consideren esto como una condición sine qua non que yo pongo, la cual equivaldría a cerrarle las puertas al citado Dr. Esquivel para que ejerza su profesión.

He leído al Dr. Brazda esta carta y está de acuerdo con el contenido de ella y gustoso asistiría a la sesión de Facultad en que se lea y discuta este asunto.

En espera de que se sirva resolver lo más conveniente al respecto o de ponerlo a discusión en la próxima sesión de Facultad, lo saluda, Jesús M. Jiménez Porras, Director de Cátedra”.

Por estas razones se puso, como uno de los requisitos, que sea médico cirujano. Además, ya hay en servicio un Licenciado en Microbiología, otro en Química, etc.

El señor Vice-Rector, dice que no cree que lo resuelto aquí en la sesión No. 1153 vaya contra el Estatuto.

En cuanto al caso de Bioquímica, podría no ser un médico; pero si la Facultad da razones para señalar porque necesitaría un médico, no ve tampoco que se lesione en nada el artículo 70 al abrir el concurso. Ya el Dr. Miranda dio explicación sobre las razones de la Facultad.

Por ese motivo considera que se debe mantenerlo resuelto, dejando constancia de la preocupación del Dr. Morales.

El Lic. Ramírez hace una exposición para manifestar, en cuanto al caso del Toxicólogo, que cree que lo más indicado es que se trate de un químico o de un farmacéutico.

Luego del cambio de impresiones consignado se procede a votar, con el siguiente resultado:

Favorablemente a la tesis del Dr. Morales se manifiestan el Prof. Trejos, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez y el proponente.

Negativamente se pronuncian el representante estudiantil González, el Dr. Mario Miranda, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el señor Vice-Rector. Se abstiene de pronunciarse el Lic. Vargas Fernández.

De conformidad con el resultado de la votación, se mantiene la resolución tomada en el artículo 7 de la sesión No. 1153.

Se pone seguidamente a discusión lo resuelto en el artículo 8 de la sesión No. 1153.

El Prof. Trejos razona su voto de la siguiente manera: Si como en el caso anterior, se trata del nombramiento de un Instructor y no hay reglas aplicables, se aplicarán por analogía las que usan para los adjuntos. De manera que la Facultad pudo proponer el nombre. Si se acoge el procedimiento señalado por el Estatuto Orgánico para el nombramiento de Profesores (artículo 70), entonces no cabe la gestión de la Facultad. Y si se trata de concurso para becas, le parece que lo dicho puede aplicarse también.

La Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez, el Ing. Peralta, y el Dr. Morales votan en favor. El Lic. Ramírez manifiesta que no excluye la posibilidad de que se nombre a un médico. Negativamente se manifiestan: el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez Castro, el Prof. Caamaño, el Dr. Mario Miranda, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro, el señor Vice-Rector y el representante estudiantil González.

Se abstiene de pronunciarse el Lic. Vargas Fernández.

El estudiante González razona su voto negativo manifestando: En este caso concreto hay que acordarse de que el pedimento de título concreto viene de la Facultad y nosotros no podemos objetarlo.

De conformidad con el resultado de la votación, se mantiene lo establecido en el artículo 8 de la sesión No. 1153.

ARTICULO 30. El Lic. Jiménez Castro se retira del salón de sesiones. 12:30 horas.

Se da lectura a comunicación suscrita por el Director de Personal, don Enrique Castro, que dice así:

“Mediante presupuesto extraordinario del mes de mayo próximo pasado, el Consejo Universitario aprobó la creación de dos plazas temporales para ejecutar trabajos específicos en la Oficina de Personal; esas plazas son: un Asistente de Oficina con un salario mensual de ¢600.00 y una Oficinista Mecanógrafa con un sueldo de ¢400.00 mensuales.

Ahora bien, como el trabajo que hubo de encomendársele a la persona nombrada para la plaza de Oficinista Mecanógrafa es de gran magnitud, pues se trata de confeccionar en su totalidad los expedientes y prontuarios de prácticamente todos los servidores de la Universidad, y en vista de que es imposible que ese trabajo esté concluido al finalizar su nombramiento provisional, que vence el próximo 27 de noviembre, muy respetuosamente quisiera solicitar al Consejo Universitario, por su digno medio, autorización para incluir la partida necesaria para prorrogar el nombramiento de la persona que ocupa esa plaza, durante tres meses más, o sea hasta fines de febrero de 1962, en el proyecto de presupuesto extraordinario que ahora se prepara. La suma total que debería autorizarse por ese concepto sería de ¢1.200.00.

En cuanto a la otra plaza, la de Asistente de Oficina que también autorizó el Consejo en esa oportunidad no es necesario prorrogarla más.

Existe también un pequeño gasto extraordinario por ¢100.00 (\$15) que surgió a última hora y que también desearía solicitar su inclusión en el presupuesto

mencionado. Con esa suma se pretende completar los \$25 que la Universidad debe pagar como cuota anual a la Asociación de Personal de Colegios y Universidades y de la cual la Universidad de Costa Rica es miembro. En el presupuesto ordinario vigente de la Universidad se incluyen \$10.00 para el pago de dicha cuota pero, como queda dicho, faltan aún \$15.00 ya que esa cuota es de \$25.00 por año.

El señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, profesor don Abel Méndez, me decía esta mañana que si el Consejo Universitario aceptaba, en su próxima sesión, estas solicitudes de parte nuestra ellas podrían ser incluidas en el proyecto de presupuesto que ya está prácticamente listo para su edición final”.

Se acuerda pasar las solicitudes de la Oficina de Personal a consideración de la Comisión de Presupuesto. (Mantenimiento por tres meses de Oficinista Mecanógrafa y cuota de \$15.00 adicionales para pertenecer a la Asociación de Personal de Colegios y Universidades).

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Oscar Chaves Esquivel, la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice lo siguiente:

“Estimado señor Vice-Rector:

Como es de su estimable conocimiento, el Proyecto de Investigación sobre Tenencia de la Tierra, está programado para concluir a fines del próximo año de 1962.

Para su financiación, las Universidades de Guatemala, Honduras y Costa Rica, incluyeron en sus presupuestos del presente año, las sumas de 6.000.00 dólares las dos primeras, y ¢20.000.00 la última. Se ofreció entonces que estas sumas se repetirían en el próximo presupuesto.

Como se acerca la época en que la Universidad de Costa Rica debe dar su aprobación al presupuesto del próximo ejercicio, muy atentamente me permito recordar la partida antes indicada, a fin de agradecer el esfuerzo que se hiciera para incluirla dentro del próximo presupuesto y con ello colaborar con las demás Universidades Centroamericanas y los Organismos Internacionales que han enviado expertos, en la realización del estudio antes mencionado”.

Se pasa a conocimiento de la Comisión de Personal, lo indicado por el Lic. Chaves, para que se tome en cuenta.

Comunicar: DAF., Lic. Chaves.

ARTICULO 32. El señor Vice-Rector da lectura a carta suscrita por el Director del Departamento de Biblioteca, don Efraín Rojas, que dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

Me permito solicitar muy atentamente al Consejo Universitario la revisión del acuerdo tomado en su sesión No. 1153, de no aceptar el trabajo por cuatro meses de un experto en bibliotecas que ofrece la Unesco a la Universidad por no hacer la erogación de \$400.00, que el Ministerio de Relaciones Exteriores exige para contestar afirmativamente.

Considero que esta es una erogación ínfima en relación con el beneficio que aportará a la Universidad y al país en general la venida de este experto, porque vendrá a realizar dos tareas específicas, que son de urgente necesidad para el desarrollo de los servicios bibliotecarios. Una, es la organización de la Sección de Referencia en nuestra Biblioteca, y otra es la de elaborar los programas de los cursos permanentes de Bibliotecología que el Consejo Universitario le encargó preparar a la Facultad de Ciencias y Letras y a la Dirección de la Biblioteca.

Es un hecho palpable para todos los señores Decanos y autoridades universitarias, que no es posible continuar con el desarrollo de la reforma universitaria que se inició en 1957, sino contamos con una biblioteca cada vez mejor organizada y más rica en materiales y con servicios adecuados a las exigencias de la docencia y la investigación. Actualmente ya sentimos la urgencia de organizar debidamente la Sección de Referencia en nuestra Biblioteca, pues ya pasó la etapa en que el profesor y el alumno venían a solicitar un libro determinado o el texto usado. Ahora el lector viene a solicitar datos específicos y concretos para sus trabajos de investigación, por lo que es indispensable contar con una Sección de Referencia organizada convenientemente.

En 1956 el promedio diario de lectores que solicitaron textos a la Biblioteca en la Ciudad Universitaria fue de 12 lectores; en 1961 hemos llegado a atender 510 lectores en un día, que no sólo buscan textos, sino que en su gran mayoría vienen a realizar trabajos de investigación. Si la Sección de Referencia no se organiza lo antes posible se comprometerá seriamente los fines de la reforma universitaria. Como todos los señores miembros del Consejo Universitario saben, el servicio de referencia organizado realmente no existe en las Universidades latinoamericanas; creo yo que se debe principalmente a que se siguen los métodos tradicionales y el uso solamente de un libro de texto como material exclusivo de estudio y no como guía de la materia para el estudiante. La situación en nuestra Universidad es

diferente y cumpla con mi responsabilidad de plantear la necesidad en lo que a nuestro campo se refiere, para que en el futuro no se culpe con mucha razón de no haber puesto los servicios bibliotecarios a la altura de las necesidades de la Institución.

Habíamos previsto este momento y con ese fin adquirimos a través de los últimos años algunos materiales básicos para dar este servicio, y por otra parte habíamos gestionado la venida de un experto para organizar esta Sección que servirá como base de un futuro centro de documentación.

Por otra parte, es urgente iniciar lo antes posible la formación de bibliotecarios por medio de cursos permanentes, para resolver el propio problema de la Universidad a fin de dar los servicios que requiere su desarrollo, y a la vez viene a resolver uno de los más serios problemas del país, que en este momento requiere como mínimo 250 bibliotecarios capaces y preparados. El proceso educativo del país en sus diferentes niveles necesita urgentemente de bibliotecas modernas y bien organizadas, pues de otra manera no se podrá, seria y científicamente, aplicar las modernas técnicas y métodos de la enseñanza. Estas bibliotecas no podrán cumplir su función si al frente de ellas no está un bibliotecario capacitado en bibliotecología.

Los organismos estatales y la empresa privada ya han llegado a la comprensión de que una biblioteca no es un simple grupo de libros que puede atender cualquier secretaria, sino que exigen una biblioteca que les proporcione los medios de investigación de información que necesitan en sus trabajos y están en busca de bibliotecarios preparados que el país no tiene y que tampoco forma, porque no hay todavía cursos permanentes en estas materias. Ya es un hecho que nadie, hoy día, piensa seriamente en emplear un bibliotecario que no sabe de bibliotecología, y que ya no se habla de biblioteca como algo ornamental, sino como un elemento necesario en la educación, en la industria, en la agricultura, etc.

¿Podrá nuestro país seguir en la vanguardia dentro de los marcos actuales a que imperativamente se enfilan las fuerzas progresistas de los países latinoamericanos en pro de paz y libertad, si no tiene los elementos indispensables para la investigación e información que orienten su desarrollo socio-económico?

¿Podremos los costarricenses enfrentarnos al reto del señor Kennedy en su "Alianza para el Progreso" si no poseemos los instrumentos y la clara visión para el desarrollo y aprovechamiento de nuestros recursos? Uno de los problemas más serios de superar en la "Alianza para el Progreso" en Latinoamérica es la falta de medios para investigar y de medios de información, necesarios en el desarrollo socio-económico.

En otras palabras, faltan bibliotecas, centros de documentación; pero, ¿pueden existir bibliotecas como las exige el momento presente y el futuro sin bibliotecarios preparados, verdaderos profesionales? La experiencia de nuestro país nos puede dar la respuesta. No podemos seguir el derrotero de las formas ya superadas en algunas regiones de Latinoamérica del neofeudalismo y de la oligarquía, donde es necesario que existan Bibliotecas dinámicas y funcionales.

Si pensamos en un futuro de paz, libertad y progreso no podemos olvidar que la biblioteca es indispensable y dentro de ella el elemento humano preparado que la haga dinámica y funcional. De ahí que la formación de bibliotecarios sea una de las necesidades del desarrollo económico-social del país, y por tanto la imperiosa necesidad de un experto para que trabaje en la preparación de los programas de los cursos permanentes de bibliotecología que nos permitirán iniciar en un futuro cercano la formación de bibliotecarios.

Ahora bien, si hacemos la distinción entre presupuesto y caja nos damos cuenta perfectamente que al presente estamos en una situación comprometida, pero que para el próximo año la situación de la Universidad será muy diferente. El presupuesto del Ministerio de Educación tendrá un aumento considerable y ya en el presente año, posiblemente en muy poco tiempo, la ley del timbre hospitalario traerá un ingreso considerable a nuestra Institución. Además, la automatización del pago de la renta constitucional resolverá el problema de caja.

Un experto contratado por la Universidad por cuatro meses, significaría una erogación de por lo menos ¢14.000.00. Pues bien, si en vez de ¢14.000.00, vamos sólo a gastar ¢2.660.00, no vale la pena esa economía. Según la costumbre, no necesariamente se debe pagar ese dinero en este momento, sino que podrá pagarse en el futuro, por lo que el próximo año la erogación de \$400.00 no será un problema. Sería una lástima perder esta ayuda, que nuestro querido y siempre recordado don Rodrigo Facio consiguió en su viaje a París, y que posiblemente nos será difícil obtener en un futuro, si ahora la rechazamos.

Finalmente quiero exponer una última solución, si la Universidad no va a tener mayores ingresos el próximo año: La señorita Subdirectora y yo, convencidos de esta necesidad, ofrecemos pagar por partes iguales en cuotas mensuales, que se rebajarán de nuestro salario, la suma de \$400.00 que se necesitan. Este ofrecimiento lo hacemos por el cariño que le tenemos a la Universidad y porque dentro de nuestros planes, esta ayuda es de trascendencia y necesidad para lograr el mejoramiento de nuestra Biblioteca.

No se entienda este ofrecimiento como una imposición y presión de ninguna naturaleza, sino antes por el contrario, un gesto de colaboración hacia nuestra querida Universidad.

Con el deseo y con la esperanza de que los señores del Consejo Universitario aprueben la venida del experto en bibliotecas para el próximo año, me suscribo atento y seguro servidor.

f) Efraín Rojas R.
Director”.

El señor Vice-Rector manifiesta que la solicitud de revisión debe ser acogida por algún miembro de este Consejo.

El Prof. Trejos la acoge, pues había tenido las mismas preocupaciones.

El Prof. Monge Alfaro dice que apoya la revisión de lo resuelto en este caso. La Universidad –dice– adquirió un compromiso al iniciar este proceso y además, la Biblioteca tendrá que jugar un papel muy importante en los cambios que habrá en las cátedras de Ciencias y Letras.

La gestión de revisión de lo resuelto en el artículo 23 de la sesión No. 1153, se aprueba por unanimidad.

Se acuerda, en consecuencia, dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar que se lleve a cabo la firma del correspondiente convenio, formulando instancia para ver si es posible que el Gobierno de la República cubra los \$400.00, manifestando que en el caso de que no lo fuera, la Universidad, por el interés que tiene en el asunto, trataría de hacerlo con sus recursos.

Comunicar: Don Efraín Rojas, DAF, Relaciones y Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 33. El Presidente de la FEUCR, señor Rodrigo González, ha enviado la comunicación que dice así:

“Con fecha 27 de mayo esta federación solicitó revisión del acuerdo No. 42 de la sesión No. 1137, que prohíbe la presentación de una misma tesis por dos alumnos.

En dicha carta, solicitamos se recabara el parecer de las facultades antes de discutir nuevamente el asunto.

Como es de mucho interés para los estudiantes la revisión planteada, le ruego pedir un pronto pronunciamiento a las Facultades que aún no lo han manifestado”.

Se acuerda solicitar a las Facultades que no han enviado su respuesta, que lo hagan a la mayor brevedad posible, para atender a la solicitud de la FEUCR.

Comunicar: Facultades, FEUCR.

ARTICULO 34. El Prof. Trejos da lectura a comunicación que recibió del estudiante Mauricio Gallardo Z., que dice así:

“La presente es con el objeto de informarle acerca del problema que tengo pendiente en cuanto al pago de la matrícula que adeudo a la Universidad y que personalmente le expuse el día 11 de agosto del presente.

En el año de 1960 fui alumno regular de la Facultad de Ingeniería, pero debido a mis pocos recursos económicos y de mi familia, no pude cancelar los recibos pendientes por concepto de matrícula. Este año ingresé al Área de Física y Matemáticas (tercer año), no se me permitió pagar el primer Trimestre por el atraso de recibos.

Como usted comprenderá; si bien es cierto, este año trabajo, como profesor de Cívica en el Liceo de Costa Rica; siendo la remuneración relativamente baja (¢200.00), me es imposible hacerle frente a dicha situación; y no queriéndome ver en dificultades a la hora de presentar los exámenes finales que pondrían en peligro el curso presente que con tantos sacrificios he sobrellevado en el cual llevo buenos promedios. Razón por la cual apelo a sus buenos oficios y los del Departamento para ver si es posible llegar a una solución satisfactoria.

A continuación le remito los siguientes datos:

¢220.00 recibos pendientes del año 1960

¢110.00 por concepto de multas.

¢330.00 Total de 1960.

¢50.00 recibo pendiente del presente año

¢25.00 por concepto de multa.

¢75.00 Total de 1961.

Sin otro particular sólo en espera de la solución favorable del problema expuesto, me es propicia la oportunidad para suscribirme de usted atento y seguro servidor”.

Envió entonces, la comunicación siguiente al señor Luis Torres M.:

“Estimado don Luis:

Hace ya varios días tengo en mi escritorio una carta de nuestro estudiante, Sr. Mauricio Gallardo Z., (carnet 1020), en la cual me expone su grave situación económica y me pide ayuda para regularizar el pago de su matrícula.

No he hallado qué trámite darle a la solicitud del señor Gallardo, pese a que considero que es un estudiante que debe la Universidad ayudar. Por eso, me estoy

permitiendo enviarle a usted una copia fotostática de la carta citada y a don Edgar González otra copia junto con copia también, de la presente carta. A ambos les ruego decirme si hay posibilidad de hacer algo por este estudiante; o si sólo el Consejo Universitario podría resolver algo en su favor, para entonces elevar al Consejo la solicitud.

Creo que el caso es de especial atención porque, el número de estudiantes que siguen la carrera para el profesorado en Física y Matemáticas es tan exiguo, como grande es la necesidad de estos profesores en la Segunda Enseñanza. Y me duele que por dificultades económicas vayamos a perder un candidato.

Soy de usted muy atento y seguro servidor., (f) J. J. Trejos Fernández”.

Recibió la siguiente respuesta:

“Estimado señor Decano: Con relación a su nota del 25 de agosto en curso, en la que nos expone la situación del estudiante MAURICIO GALLARDO Z. (Carnet No. 1020), nos permitimos de la manera más atenta informarle lo siguiente:

- 1) El Consejo Universitario estableció en la Sesión No. 885 artículo 58 lo siguiente: “...La falta de comunicación de su retiro por parte de un alumno, le hará responsable de cubrir los derechos de matrícula del período durante el cual estuvo ausente”.
- 2) Con base en la disposición anterior el Consejo Universitario ha resuelto los casos que se han sometido, en ese sentido, negativamente.
- 3) Por las circunstancias anteriores, (1 y 2) y en vista de que el interesado no presentó gestión formal para su retiro, consideramos que, salvo su mejor criterio, lo que procede en este caso es la presentación del asunto al Consejo Universitario para su resolución.

De usted con la consideración más distinguida nos suscribimos atentamente,

(f) Lic. Edgar González, Jefe Sección Vida Estudiantil DBO. Y

Luis Torres M., Director Depto. de Registro“.

Por esa razón solicita se determine si hay posibilidad de concederle gratuidad de matrícula o facilidades sustanciales para el pago de las cuotas del año 1960, al estudiante Mauricio Gallardo. Es un estudiante que afronta una situación económica muy seria.

Se acuerda condonar lo que adeuda del año 1960 y comunicarlo así al Departamento de Registro y al Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 35. Se da lectura a gestión que hace el Prof. Trejos, que dice así:

“Que se acuerde un voto de reconocimiento al Dr. Rafael L. Rodríguez por su participación al Instituto Avanzado de Biología Tropical. Participaron en ese Instituto cerca de 20 distinguidos profesores universitarios de Biología, todos quienes atribuyeron al Dr. Rodríguez gran parte del crédito correspondiente por el éxito sobresaliente que, a juicio de ellos, alcanzó el Instituto”.

Se acuerda acoger la proposición hecha y formular el voto de reconocimiento al Dr. Rodríguez.

Se comunicará lo anterior al Consejo Directivo y al Departamento de Biología.

ARTICULO 36. La Dra. Gamboa envía la comunicación que dice así:

“Solicito se me autorice para tomar quince días de vacaciones que tengo a mi favor, del 18 de setiembre al 2 de octubre. El objeto es poder ocupar ese período en un trabajo de la ANDE en Centroamérica como miembro de una Comisión de aquella entidad. Adelanto la gestión que viene en Acción de Personal porque hay que proveer si se llama al Vicedecano y se le paga el sobresueldo correspondiente”.

El señor Rector dice que el asunto se debe tramitar a través de la Comisión de Personal. Así se acuerda.

ARTICULO 37. El Prof. José J. Trejos pregunta qué se ha hecho en relación con el acuerdo tomado en artículo 19 de la sesión No. 1149, sobre la situación de los estudiantes de Puebla. Se acuerda dirigirse al respecto al señor Luis Torres, indicándole que se le designa como coordinador del trabajo que debe llevarse a cabo para resolver los casos pendientes, y pidiéndole que comunique a la Comisión cuanto antes.

Comunicar: Luis Torres, copia Prof. Trejos.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Educación que dice así:

“Profesor don Carlos Monge A.

Secretario General de la
Universidad de Costa Rica

Pte.

Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario, me permito hacer de su conocimiento que la Facultad de Educación, en sesión del viernes 25 de agosto, conoció una solicitud de los alumnos del curso de Métodos y Práctica Docente en Ciencias Físico Matemáticas, en el sentido de que se les adelante los exámenes finales debido al viaje que realizará el profesor de la materia y al interés que manifiestan de que él esté presente en dichas pruebas.

Al efecto la Facultad acordó fijar el viernes 22 de setiembre para verificar esos exámenes, condicionada esta resolución a que el Consejo Universitario la ratifique ya que altera el calendario de exámenes finales aprobado con anterioridad.

Esta nota tiene por objeto solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario, la ratificación que se menciona.”

Se acuerda autorizar el adelanto de los exámenes finales, en vista de la circunstancia expuesta y de que el Consejo Universitario autorizó, hace algún tiempo, que se llevaran a cabo los arreglos para que el Prof. López Lutz, realice estudios en Estados Unidos.

A las 12:45 se levanta la sesión.

ANEXO N° 1
Acta de la Sesión No. 1154

Señor
Lic. Rogelio Sotela, Vicerrector
Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Vicerrector:

Sírvase encontrar adjunto el proyecto de Reglamento de Selección de Personal Auxiliar de la Universidad, para que se sirva presentarlo al Honorable Consejo Universitario para su aprobación. El mencionado Reglamento fue elaborado por la Comisión designada por el Consejo Universitario, en la sesión No. 1126, celebrada el 6 de marzo de 1961, con ese objeto.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted muy atentos y seguros servidores.,

Oscar Chávez Esquivel

Enrique Castro R.

Mariano L. Coronado.

REGLAMENTO DE SELECCION DE PERSONAL
AUXILIAR

Artículo 01.- Cuando se necesite llenar alguna plaza auxiliar en cualquier dependencia de la Universidad, el Decano o Jefe respectivo definirá, con el asesoramiento de la Oficina de Personal, los requisitos técnicos y personales que deba llenar el empleado que se busca y presentará por escrito su solicitud detallada a la Oficina de Personal.

No se considerará como auxiliar a los miembros del personal administrativo y técnico que desempeñen los siguientes cargos:

- a) Aquellos en los que el nombramiento respectivo debe hacerse, de acuerdo con el Estatuto Orgánico mediante elección (Rector, Vice-Rector, Decano, Vice-Decano, Secretario General, Director de los Departamentos de Ciencias y Letras, Director de Escuela Anexa, etc.)
- b) Secretario de Facultad o Escuela Anexa.
- c) Director o Subdirector de los Departamentos Administrativos y Técnicos; de los servicios de Extensión Cultural y, Jefes de Sección.
- d) Cualesquiera de los no incluidos en la enumeración anterior, cuando el Consejo Universitario así lo dispusiera.

Artículo 02.- Siempre que sea factible deberá tratarse de que los puestos que queden vacantes sean llenados mediante el ascenso de aquellos servidores que ocupen puestos de grado inferior, con tal que los candidatos a la promoción llene los requisitos de preparación e idoneidad necesarios para el desempeño del puesto a que van a ser promovidos.

Cuando no sea posible efectuar ascensos en esas condiciones, deberá tratarse de llenar dichas vacantes mediante concurso interno en el que podrán participar todos los servidores que tengan interés en figurar como candidatos a los puestos vacantes y que llenen los requisitos para el puesto a que han de ser promovidos.

Si en los registros de elegibles no hubiera candidatos idóneos, se procederá entonces a sacar la plaza a concurso abierto al que serán admitidas todas aquellas personas que reúnan los requisitos mínimos necesarios que demande el desempeño del puesto.

Salvo en casos de excepción, el ingreso al servicio de la Universidad deberá hacerse al grado más bajo de una serie de puestos similares.

Artículo 03.- La Oficina de Personal mantendrá un registro de candidatos a puestos en la Universidad. Para mantener ese Registro al día, la Oficina de Personal podrá hacer uso de los medios de divulgación que considere apropiados a fin de abrir concursos tendientes a seleccionar nuevos candidatos que puedan figurar como elegibles en dicho Registro.

Artículo 04.- Para poder figurar como candidato elegible será necesario que la persona haya demostrado idoneidad para el desempeño del cargo a que aspira, sometándose a las pruebas, exámenes, o concursos que se consideren apropiados o que figuren en los respectivos reglamentos de la Universidad y que la calificación total que obtenga en esas pruebas, exámenes o concursos no sea menor de setenta en una escala de uno al ciento.

Artículo 05.- Cuando se tomen candidatos del registro de elegibles para llenar plazas vacantes, deberán considerarse primero aquellos cuyas calificaciones figuren en la década más alta de la escala, es decir que se hallen comprendidos entre los cien y los noventa y un puntos; luego, entre los de la segunda década descendente, o sea entre los de noventa y los de ochenta y un puntos y así sucesivamente.

Habrán de tomarse muy en cuenta, además, los resultados de las pruebas psicológicas y la investigación de vida y costumbres del candidato, efectuada a través de las referencias que de él se obtengan y que se citan en los artículos siguientes.

Artículo 06.- Después de esta primera selección, la Oficina de Personal remitirá al Departamento de Bienestar y Orientación las solicitudes de empleo de los candidatos que hayan alcanzado las calificaciones más altas. Este Departamento tendrá a su cargo el estudio de dichas solicitudes en los aspectos psicológicos y personales que considere significativos, de acuerdo con las funciones que se trate de llenar.

Este Departamento, en un plazo no mayor de veinte días, presentará un informe a la Oficina de Personal relacionado con las pruebas practicadas; dicho informe podrá mostrarse con carácter estrictamente confidencial a los Decanos o Directores de las dependencias Universitarias que puedan tener interés en los candidatos elegibles, pero en ninguna circunstancia se comunicará a los interesados los resultados de tales pruebas.

Artículo 07.- Dentro de los requisitos exigidos y a efecto de determinar las condiciones éticas y personales del candidato, figurarán las referencias de tres personas, a satisfacción de la Universidad, y la presentación de un certificado de buena conducta extendido por el Registro Judicial de Delincuentes.

Artículo 08.- En lo referente a los exámenes médicos que practica la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, estos se efectuarán únicamente en la persona nombrada, quedando el nombramiento como provisional hasta tanto no se presente a las autoridades universitarias informe favorable a este respecto.

La Oficina de Personal comunicará a la Sección de Salud todos los nombramientos que se hagan para personal administrativo, de cualquier categoría, con el fin de que se llene el requisito de examen médico.

Artículo 09.- Cuando se trate de llenar puestos vacantes que no sean de naturaleza permanente, deberá darse preferencia a los candidatos que integran la lista de elegibles y a estudiantes universitarios registrados en la Bolsa de Trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación.

Artículo 10.- No podrá ser nombrada como miembro del personal auxiliar de ninguno de los Departamentos o de las Secciones en que estos se dividen, la persona que tuviera vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con el Director del Departamento, el Jefe de la Sección o con cualquier miembro del personal correspondiente.

ANEXO No. 2
Acta de la sesión No. 1154

Señor
Lic. Rogelio Sotela M.
Vicerrector Universidad
de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Vicerrector:

Me es grato transcribir a usted la minuta de los acuerdos tomados por la Comisión de Calendario en sesión de esta fecha y que son los siguientes:

1.- Con respecto a la comunicación recibida de la Facultad de Ciencias y Letras, en la cual solicita a nombre del Consejo Directivo de esa Facultad una copia del proyecto de Calendario, se acordó contestar al señor Secretario que, siendo la Comisión de Calendario de nombramiento del Consejo Universitario con fines de asesoramiento, el proyecto formulado por dicha Comisión ha de ser entregado únicamente al Consejo, el cual dispondrá a qué organismos lo envíe en consulta. Por esa razón la Comisión lamenta no poder complacer la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras.

2.- Con respecto al acuerdo No. 39 de la sesión No. 1151 del 14 de agosto, relativo a la solicitud de la Escuela de Servicio Social, la Comisión la acordó de conformidad.

3.- Con vista de la comunicación de la Facultad de Ingeniería, transcrita por el Consejo Universitario a esta Comisión, se acordó:

a) Con respecto a las fechas señaladas para los exámenes de aplazados, del 15 al 20 de enero y en vista de la objeción de la Escuela de Ingeniería, se consideró conveniente cambiar esas fechas a los días 22 a 27 de enero, prefiriendo que tales exámenes no se den en los días, inmediatos anteriores a las elecciones presidenciales, porque tanto algunos profesores como alumnos pueden hallarse ocupados en sus deberes cívicos.

b) Con respecto a la fecha de terminación del Curso Lectivo, 17 de noviembre, y a la proposición hecha por la Escuela de Ingeniería para que se señale una fecha límite para aquellos profesores que necesitan un poco más de tiempo para el desarrollo de sus programas, se consideró inconveniente la modificación propuesta, por la

razón de que la Universidad mantiene un periodo de 16 semanas para los cursos semestrales y de 32 semanas para el curso anual, esto de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario. Así es que no se cumpliría con las 16 semanas referidas, lo cual impide acoger la modificación sugerida.

4.- A proposición del Representante Estudiantil, se acordó agregar al proyecto de Calendario lo siguiente:

3 de mayo, día de la Universidad.

26 de agosto, día del Estudiante Universitario.

La Comisión ruega muy atentamente al Consejo que se sirva impartir cuanto antes su aprobación al Calendario en vista de la necesidad en que se encuentran algunos organismos, como la Sección de Salud, la Clínica Odontológica, y el Laboratorio Clínico, de hacer los arreglos necesarios para llenar la parte que le corresponde en el proceso de admisión para el curso de 1962.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor.

Mariano L. Coronado
Coordinador